Edicion de Madrid.—Núm. 175.

MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE 1852.

SE SUSCRIBE
en Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle de Capellanes, núm. 10.
EN LAS LIBRERIAS
de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Santo Domingo; y Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION.
Un mes. . . . . 12 rs.
Tres meses. 36

EL DIARIO ESPAÑOL
POLÍTICO Y LITERARIO.

MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE 1852.

SE SUSCRIBE
en provincias en las principales librerías y administraciones de correos, y por medio de libranza, franca de porte, á la órden del administrador de EL DIARIO ESPAÑOL.
EN PARIS:
Librería Española, rue de Provence, num. 1
EN LA HABANA:
Sres. Charlain y Fernandez, calle del Obispo.

PRECIO DE SUSCRICION.
PROVINCIAS.. Tres meses. . . . 60 rs.
ESTRANGERO. Tres idem. 72
Seis idem. 144
ULTRAMAR... Un mes. 30

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Uno de los hechos, y acaso el mas importante, que conviene no perder de vista para juzgar con pleno conocimiento de causa en la cuestion suscitada por los proyectos de reforma, es el de la historia y existencia de la Constitucion política de la monarquía, que ahora se quiere sustituir con esa rapsodia de las instituciones inauguradas un año hace en el pais vecino.

Seguramente si los ardientes paladines de la reforma exagerasen menos su ferviente celo en favor del robustecimiento del poder real, de cuyo esplendor se dicen defensores decididos, echarian de ver que nada menos que á abrir una herida profunda en la institucion secular y respetable en que vemos todos el símbolo de nuestras glorias y de nuestros legítimos derechos, tienden esos proyectos cuya presentacion nada justifica en nuestro pais.

Porque ¿qué es, en efecto, la Constitucion política del año de 1845? Esta Constitucion es el pacto voluntario y espontáneo celebrado entre el trono y la nacion despues de infinitas vicisitudes, pacto celebrado con todas las condiciones que el espíritu mas escrupuloso hubiera podido exigir, para que en ningun caso su validez pudiera ser puesta en duda.

Tres hechos memorables de nuestra historia contemporánea lo prueban de una manera concluyente. La revolucion de la Granja; la adopcion por las Córtes de la Constitucion de 1837; el hecho mismo de la reforma de esta Constitucion, verificada en 1845.

Se comprende que una Constitucion impuesta al trono por una revolucion triunfante, no sea un compromiso aceptado sin reservas, ni un lazo que obligue la conciencia. Por eso la suerte de la Constitucion de 1812, fué sucumbir á manos del mismo partido que habia acogido su proclamacion con júbilo; y por eso las Córtes progresistas de 1837, no pudieron prescindir de resolver la cuestion importantísima de las instituciones, y discutieron y aprobaron la Constitucion de 1837.

Se comprende que esta misma Constitucion, proclamada y establecida en una época en que todavía duraba la menor edad de S. M. la Reina doña Isabel II, pudiese no ser aceptada como un pacto bilateral, justamente obligatorio para el trono por un lado, para la nacion por otro.

Se comprende, en efecto, que con semejantes razones y otras de la misma índole se sostuviera la conveniencia de las dos trasformaciones constitucionales que hemos señalado, y desde luego por nuestra parte ninguna objecion tendríamos que oponer á un razonamiento que está completamente de acuerdo con nuestras propias convicciones.

Pero que lo que no se comprende, lo que hace rebosar de indignacion el pecho de todos los hombres hidalgos, es que los que se dicen partidarios del esplendor del trono, hagan causa comun con los enemigos de esa institucion veneranda y sagrada, pretendiendo á su nombre la violacion de un compromiso contraido con libérrima voluntad, y preparando por semejante medio maquiavélico ó simplemente cándido, el descrédito de lo mismo que pretenden ó fingen enaltecer.

Declarada mayor de edad S. M. la Reina, y animado del sentimiento de altas consideraciones de justicia y de respeto á elevados principios, el gabinete que á nombre de la augusta señora estaba al frente de la administracion pública, creyó, y tuvo á nuestro modo de ver razon para creerlo, que la estabilidad de las instituciones, el afianzamiento de los bienes que el pais se prometia de la práctica del sistema representativo, exigia como consagracion definitiva la adhesion personal y espontánea de la jóven princesa que habia empuñado el cetro de la monarquía.

Con estas miras elevadas, patrióticas, monárquicas y liberales, se emprendió y se llevó á cabo la reforma de la Constitucion de 1837, que una vez realizada, ha resuelto en última instancia la cuestion constitucional en España.

Nada falta en ese código político para que el trono esté rodeado de todo el esplendor, de todo el prestigio que puedan desear sus mas ardientes defensores; nada sobra por otra parte en él, de lo que tiene relacion con los derechos políticos conquistados por la nacion y consagrados por sus monarcas.

Ahora bien, ¿qué especie de conducta es la que quisieran ver seguir al trono esos monárquicos arrebatados y ciegos, que ni miran á la historia propia, ni atienden á las circunstancias generales del mundo, que amenaza con peligros inminentes todo aquello que parecia deber estar fuera del alcance de la controversia y de la discusion? Mediten bien cuáles podrian ser las consecuencias de una conducta tan injustificada, y vean si los ejemplos que los han deslumbrado, podrian en ningun caso ser aplicables en nuestro pais. Lo que ha sucedido en Francia despues de una revolucion profunda, ¿puede probar nada para nosotros, que felizmente hemos disfrutado de una paz tan larga como inalterada? Los golpes de Estado de Viena, de Nápoles y de Toscana, y los acontecimientos que los han precedido, ¿pueden compararse á nuestras circunstancias presentes? Compárense en buena hora á los que precedieron y sucedieron á nuestra revolucion de la Granja; pero reconózcase que en efecto, solo una ceguedad inesplicable podria establecer una paridad que en vano se buscará, para justificar una injustificable imitacion.

Las consideraciones que preceden, concebidas bajo el punto de vista de que lo que se pretende es robustecer el poder con detrimento de los legítimos y justísimos derechos de la nacion, deben bastar para convencer á los hombres de buena fé, de que si por una parte los proyectos de reforma son el programa de una verdadera revolucion en el sentido del poder, no lo son menos en el del daño profundo que sus mal aconsejados autores han preparado con ellos á la institucion mas venerada en nuestra España. Véase por qué, como monárquicos y como partidarios del sistema representativo y del régimen parlamentario, nosotros los rechazaríamos desde luego con todas nuestras fuerzas, si razones sacadas de la historia particular del negocio y de los proyectos mismos, no nos obligasen ya á rechazarlos del mismo modo como bochornosos para nuestro justo orgullo, como altamente inoportunos, y como atentatorios á nuestros legítimos derechos.

Llamado judicialmente, compareció ayer el encargado de la imprenta de nuestro periódico ante el Sr. Sanchez Ocaña, por el cual se sigue uno de los numerosos procesos entablados contra EL DIARIO ESPAÑOL, y se le hizo saber, que en el caso de no presentarse el editor responsable (en la actualidad ausente) seria irremisiblemente constituido en prision.

Nosotros nos abstendremos de dirigir ningun género de cargos al gobierno por la conducta, al parecer inesplicable, que está observando con la prensa periódica. Unicamente nos consideramos en el caso de hacer algunas preguntas, para que las conteste quien pueda y deba contestarlas.

¿Tiene ó no alguna significacion el cambio ocurrido en las regiones del poder?

¿Ha sido una de esas mudanzas caprichosas que, sin causa públicamente asignable, se vienen verificando entre nosotros, ó la inauguracion de un nuevo sistema de legalidad y tolerancia?

En este último caso, ¿puede humanamente concebirse que á la hora presente no se hayan retirado las denuncias pendientes por la aplicacion de disposiciones arbitrarias, de disposiciones anti-constitucionales, de disposiciones que, en vez de tener en sí el poder de crear delitos, son ellas un verdadero delito, un crímen de lesa Constitucion, de lesa ley fundamental, de disposiciones, en fin, que si no el deber, hay por lo menos el derecho de resistir pasivamente, so pena de hacerse uno mismo cómplice del atentado que las ha producido?

¿Qué pais es el nuestro, donde todo prescribe, donde se miran sin estrañeza y sin sorpresa los mas gratuitos ataques inferidos contra la propiedad y la seguridad individual, donde la fortuna y la libertad de un individuo están á merced del primero que, embriagado por los vapores del poder, concibe el antojo de atacarlas, y lo consigue impunemente?

¿Es posible que deje de esperimentar un profundo estremecimiento la mano del juez al firmar un auto de arresto ó una sentencia condenatoria, si reflexiona que el delito que castiga no tiene su orígen ni en la transgresion de la ley moral, ni en la infraccion de la ley positiva, sino en la voluntad ilegal é inmoral de un gobierno que no reconoció mas regla ni derecho que la fuerza?

¿Hasta cuándo ha de durar una situacion tan anómala, tan incalificable, tan insostenible? ¿Qué se piensa, qué se proyecta? ¿Cuál es el blanco adonde se dirigen las miras de los hombres que componen el actual gabinete?

¿Se proponen hacer una política independiente, activa, liberal y aceptable por todos los partidos constitucionales, ó ceñirse á un papel puramente instrumental?

¿Son la prolongacion del anterior gabinete, son acaso un ligero paréntesis que vino con forzada inoportunidad á interrumpir el contesto de un período, ó representan un pensamiento fundamental y propio?

Un despacho telegráfico de Lóndres, recibido en Paris el 17, anuncia que en la sesion del 16 de la cámara de los comunes habia sufrido el ministerio Derby una derrota que ya hacia preveer la coalicion de los whigs, *free traders* y peelistas que anunciamos ayer.

La resolucion propuesta por Mr. Disraeli, canciller del Tesoro, para el aumento del derecho sobre las casas, ha sido desechada por una mayoría de 19 votos; 305 miembros han votado contra la proposicion ministerial, la cual no ha podido obtener en su favor sino 286.

Despues de las reiteradas declaraciones que han hecho en las dos cámaras del parlamento lord Derby y Mr. Disraeli, no puede dudarse que en vista de esta votacion hayan debido ya dar los ministros actuales su dimision. La cuestion es ahora saber quién será llamado á suceder al gobierno en las críticas circunstancias en que una mayoría de 19 votos hace retirarse al ministerio. No parece fácil la resolucion de esta cuestion, tanto mas cuanto esta mayoría de 19 votos se compone en definitiva de una porcion de matices políticos muy diferentes entre sí y por largo tiempo hostiles. A pesar de todo el trabajo que se ha empleado desde hace algunos meses para unirlos y borrar la memoria de sus antiguas disidencias, no seria estraño que despues de la victoria alcanzada sobre el comun enemigo, surgiesen algunas divergencias sobre quién ha de sucederle. Sin duda van á ser llamados por la reina lord Aberdeen, lord John Russell, sir James Graham, jefes de la coalicion, para encargarles la formacion del ministerio; veremos, suponiendo que sean llamados, cuánto tiempo emplearán para cumplir su mision, y si consiguen formar una administracion que pueda asegurársele algun porvenir.

Leemos en el *Heraldo* de ayer lo siguiente:

«Aun hay almas candorosas que creen que si el gabinete Bravo-Bertran no toleraba la discusion ni en la imprenta ni en la tribuna, no era porque tuviese que temer nada de ella, sino porque deseaba calmar «la vivacidad de las pasiones,» como elegantemente decia el Sr. Bordiu en su real órden prohibiendo que se discutiesen los proyectos de reforma. Para disipar esa benévola ilusion, para hacer ver que aquel funesto gabinete tenia motivos algo mas sólidos para temer la luz, apelaremos, no á esos hechos que corren de boca en boca, que hoy no se pueden imprimir y que llegarán á la posteridad por medio de memorias secretas contemporáneas, sino á lo que se ha publicado en todos los periódicos, á lo que todo el mundo sabe, á la simple enumeracion de algunos de los escesos de mas bulto cometidos por el gobierno en los dos años que acaban de trascurrir.

Vamos, pues, á publicar este trabajo, aunque aún imperfecto, en forma de índice, y sin perjuicio de estendernos mas sobre sus diferentes cálculos á medida que el espacio lo permita. Dividimos este trabajo en los capítulos siguientes: ilegalidades varias, créditos suplementarios y estraordinarios concedidos por el gobierno de las *economías*; arreglos de deudas, que era la especialidad del gabinete anterior, por decretos; y por último, concesiones de líneas de ferro-carril sin licitacion ó con un simulacro de ella.

De esperar es que, si hay justicia en España, se exigirá algun dia una responsabilidad efectiva á los autores de tales escesos. Entretanto el deber de la imprenta es facilitar la tarea de los altos cuerpos del Estado, y para este fin el siguiente resúmen es un *vademecum* inmejorable:

ILEGALIDADES.

Plantear los presupuestos sin la autorizacion de las Córtes.

Cobrar las contribuciones sin estar para ello debidamente autorizado.

Decreto sobre la limpia de puertos.

Modificando varias veces y en distintas ocasiones el arancel de aduanas.

Retiros militares.

Igualacion de derechos de navegacion y puerto.

Derechos de puerto, carga y descarga.

Eximiendo de derechos varios útiles.

Suprimiendo la antigua tarifa de derechos de puertas y estableciendo otra nueva.

Modificando los derechos de los hierros.

Decreto de 10 de enero sobre imprenta.

Permitiendo la entrada sin pago de derechos á los efectos para la construccion del camino de hierro de Barcelona á Martorell.

Ley de contratacion para los servicios públicos.

Creacion de aduaneros.

Ley de contrabando.

Arreglo de la calderilla catalana.

Derechos sobre consumos y derechos de puertas.

Puestos públicos y la esclusiva.

Puertos francos de Canarias.

Real órden para la suscricion al diccionario del señor Escosura.

Sobre indemnizaciones de la guerra.

Nuevo decreto sobre la libertad de imprenta.

Mandando que el alcalde-corregidor de Madrid, se entienda directamente con el ministro de la Gobernacion.

Real decreto restableciendo pensiones de la real y militar órden de San Hermenegildo.

Introduciendo modificaciones en el presupuesto de Estado.

Suprimiendo el periódico titulado el *Barcelonés*, despues de absuelto por el jurado.

Suspendiendo el *Porvenir* de Sevilla.

Alterando y aumentando la plantilla de algunas direcciones contra el presupuesto.

Autorizando la compra por cuenta de la Hacienda y sin subasta de objetos para amueblar la caja de depósitos, mostradores, armarios, etc., y para las obras y reparos en el local de la misma.

Haber distraido contra la ley el fondo de sustituciones para el servicio militar.

CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS Y ESTRAORDINARIOS.

Concediendo para Marina.	6.000,000
Al ministerio de Hacienda para la compra de parte del armamento para infantería y caballería de aduaneros. .	1.000,000
Al ministerio de la Guerra para obras de fortificacion.	2.000,000
Al Senado.	100,000
Al ministro de la Gobernacion para obras que han de practicarse en el local que ocupa el Consejo Real. . .	160,500
Al ministro de Marina.	8.349,906
Al ministro de Gracia y Justicia para las obras de la casa de la Sonora. . . .	500,000
Al ministro de la Guerra para cubrir las atenciones del escuadron titulado Guardias de la Reina.	700,000
Al ministro de Hacienda para atender al pago de los haberes de los aduaneros.	2.345,080
Al mismo ministro con destino al abono de las gratificaciones señaladas á las clases de infantería y caballería de carabineros.	800,000
Al ministro de Hacienda para la compra de pólvora.	1.687,500
Para atender á los gastos ordinarios y estraordinarios del Congreso de los diputados.	463,623
Concediendo al ministro de la Gobernacion un crédito estraordinario, para atender al gasto de adquisicion de la casa de Camarasa.	2.329,194
Al ministro de Hacienda con destino á los gastos de conversion de la deuda pública.	1.000,000
Al ministro de la Guerra varios créditos para atender á las urgencias de algunos cuerpos de su instituto. .	9.680,440
Al ministro de Marina para atenciones de su ramo.	1.638,779
Al ministro de Hacienda dos créditos para satisfacer las rentas vitalicias correspondientes al 2.º semestre de 1851.	2.500,000
Al ministro de la Gobernacion un suplemento para atender á los gastos de los presidios.	1.250,000
Al ministro de Hacienda para la traida de aguas á Madrid.	260,000
Al ministro de Hacienda para el mayor gasto en el personal de la administracion de justicia en los ramos de Hacienda.	3.000,000
Al ministro de Hacienda para atender á la refundicion de cobre y moneda lisa de plata.	291,200
A Gracia y Justicia, para premios á los alumnos.	1.000,000
Al ministro de Fomento para conclusion de la presa sobre el rio de Arla. . .	100,000
Al ministro de la Guerra para atender á las obligaciones militares de Canarias.	200,000
Al ministro de la Gobernacion para las obras en el local de los Consejos. . .	8.526,134
Al ministro de la Guerra para reparacion de fortificaciones, cuarteles, etc. . .	80,000
Al ministro de la Gobernacion con destino á las obras del cuartel de guardia civil.	8.100,000
Al ministro de Hacienda para reparar edificios del Estado.	154,420
Al de Fomento para la mejora de la cría caballar.	300,000
Para el estudio de las líneas de ferro-carriles.	126,000
Al ministro de Hacienda para gastos imprevistos.	1.000,000
Al ministro de la Guerra para realizar la quinta de diez mil hombres. . . .	300,000
Al ministro de Hacienda para comprar papel para el sello.	232,284
Para satisfacer los gastos de la caja de depósitos.	426,381
Para socorrer á las familias pobres de Santiago de Cuba.	94,000
Para pagar los atrasos del infante don Francisco.	2.000,000
Para el canal de Isabel II.	3.003,000
Para pagar al gobierno de Suecia. . .	2.000,000
Para pagar los atrasos de la serenísima señora infanta doña Luisa Fernanda.	238,401
Para pagar los atrasos al señor duque de Parma y su hermana doña Luisa Carlota.	1.389,538
Al ministro de Fomento para el material del servicio general de obras públicas.	697,684
Al ministro de Marina.	400,000
Al ministro de la Guerra para el au-	1.979,850

FOLLETIN.

EL HIJO DEL TICIANO.

POR A. DE MUSSET (1).

(*Continuacion.*)

VII.

El amor de Pippo y Beatriz habia podido compararse primero á una fuente que salta de una peña; ahora se parecia á un arroyo que se infiltra poco á poco y se abre un cauce en la arena. Si Pippo hubiese sido noble, seguramente se hubiera casado con Beatriz: á medida que se conocian mejor, se amaban mas; pero aunque los Vecelli fuesen de una buena familia de Cador, en Friul, semejante union no era posible. No solamente se hubieran opuesto á ella los próximos parientes de Beatriz, sino tambien todos los que hubiesen llevado en Venecia un nombre patricio se hubiesen indignado. Aquellos que toleraban benévolamente las intrigas de amor, y que no encontraban nada que decir de que una dama noble fuese querida de un pintor, jamás hubiesen perdonado á esa misma mujer si se hubiese casado con su amante. Tales eran las preocupaciones de la época, que valia sin embargo mas que la nuestra.

La casita estaba ya amueblada; Pippo cumplia su palabra, é iba á ella todos los dias. Decir que trabajaba seria demasiado; pero lo aparentaba, ó mas bien creia trabajar. Beatriz, por su parte, hacia mas de lo que habia prometido, pues llegaba siempre la primera. El retrato estaba empezado; adelantaba con suma lentitud, pero estaba en el caballete, y aunque no se tocase á él la mayor parte del tiempo, hacia al menos el oficio de testigo, ya para animar el amor, ya para escusar la pereza.

Todas las mañanas enviaba Beatriz á su amante un ramo por su negra; para acostumbrarlo á levantarse temprano. «Un pintor debe estar de pie desde la aurora, decia; la luz del sol es su vida y verdadero elemento de su arte, pues no puede hacer nada sin ella.»

Estas observaciones le parecian exactas á Pippo; pero su aplicacion era para él muy difícil. Le acontecia poner el ramillete de la negra en el vaso de agua azucarada que tenia sobre su mesa de noche, y volverse á dormir. Cuando para ir á la casita pasaba por debajo de las ventanas de la condesa Orsini, le parecia que su dinero se agitaba en su bolsillo. Un dia encontró en paseo á Ser Vespasiano, que le preguntó por qué no se le veia como antes.

—He hecho juramento de no tomar un dado en la mano, contestó, y de no tocar á una carta; pero ya que os he encontrado, juguemos á cara y cruz el dinero que llevo en la bolsa.

Ser Vespasiano, que aunque fuese viejo y notario no tenia por eso menos arraigado el vicio del juego, no vaciló en aceptar la proposicion. Tiró una moneda al aire, perdió unos treinta sequíes y se marchó poco satisfecho.—¡Qué desgracia, pensó Pippo, no jugar en este momento! estoy seguro de que la bolsa de Beatriz continuaria dándome la suerte, y que me desquitaria en ocho dias de lo que he perdido en dos años.

Sin embargo, obedecia con gusto las órdenes de su amada. Su pequeño taller ofrecia el aspecto mas alegre y mas tranquilo. Allí se encontraba como en un mundo nuevo, del cual, no obstante, conservaba memoria, pues su lienzo y su caballete le recordaban su infancia. Las cosas que en otro tiempo nos han sido familiares nos lo vuelven á ser fácilmente, y esta facilidad unida al recuerdo, hace que las amemos sin que sepamos por qué. Cuando Pippo tomaba su paleta y en una hermosa mañana deslaia sus colores brillantes; luego, cuando los miraba dispuestos, en órden y preparados para mezclarse bajo su mano, le parecia oir detrás de sí la voz fuerte de su padre que le gritaba como otras veces:—«Vamos, perezoso, ¿en qué piensas? ¡á ver si me concluyes esa tarea!» A este recuerdo volvia la cabeza; pero en vez de la severa figura del Ticiano, veia á Beatriz con los brazos y el cuello desnudos, la frente coronada de perlas, que se preparaba á colocarse delante de él, y que le decia sonriéndose:—«Cuando gusteis, dueño mio.»

No debe creerse que fuese indiferente á los consejos que ella le daba, y esta no los escaseaba. Ya le hablaba de los maestros venecianos y del puesto glorioso que habian conquistado en las escuelas de Italia; ya, despues de recordarle á qué altura se habia elevado el arte, le hacia observar su decadencia. Tenia mucha razon en este punto, pues Venecia hacia entonces lo que acababa de hacer Florencia: perdia no solamente su gloria, sino hasta el respeto de su gloria. Miguel Angel y el Ticiano habian vivido los dos cerca de un siglo; despues de haber enseñado las artes á su patria, habian luchado contra el desórden tanto tiempo como puede la fuerza humana; pero estas dos viejas columnas al fin se habian desplomado. Para elevar hasta las nubes novadores oscuros, se olvidaban los maestros apenas enterrados. Brescia, Crémona, abrian nuevas escuelas y las proclamaban superiores á las antiguas. En la misma Venecia, el hijo de un discípulo del Ticiano, usurpando el nombre dado á Pippo, se hacia llamar como él el Ticianelo, y llenaba de obras del peor gusto la iglesia patriarcal.

Aun cuando Pippo no se hubiese cuidado de la deshonra de su patria, debia irritarse de este escándalo. Cuando se ponderaba delante de él un mal cuadro, ó cuando encontraba en alguna iglesia un lienzo de los herederos de obras maestras de su padre, esperimentaba el mismo disgusto que el que hubiera podido sentir un patricio al ver á un bastardo inscrito en el libro de oro. Beatriz comprendia este disgusto, y las mujeres tienen todas mas ó menos algun instinto de Dalila; saber aprovecharse á propósito del secreto de los cabellos de Sanson. Aunque respetando siempre los nombres consagrados, Beatriz tenia que hacer de tiempo en tiempo el elogio de alguna pintura mediana. No le era fácil contradecirse así; pero daba á estos falsos elogios, con mucha habilidad, cierto aire de verosimilitud. Por este medio lograba á veces escitar el mal humor de Pippo, y habia observado que en estos momentos se ponia á trabajar con una vivacidad estraordinaria. Entonces tenia el atrevimiento de un maestro, y la impaciencia lo inspiraba. Pero su carácter frívolo volvia á recuperar su imperio, y tiraba de repente el pincel.—«Vamos á beber un vaso de vino de Chipre, decia, y no hablemos mas de estas necedades.»

Un espíritu tan inconstante hubiese tal vez desanimado á otra que no hubiese sido Beatriz; pero, puesto que vemos en la historia la narracion de los ódios mas tenaces, no debemos asombrarnos de que el amor pueda ser tambien perseverante. Beatriz estaba persuadida de una cosa verdadera, y era que el hábito lo puede todo; y hé aquí de dónde provenia esta conviccion. Habia visto á su padre, hombre estremadamente rico y de una complexion endeble, entregarse en su vejez á las mayores fatigas, á los cálculos mas penosos para aumentar con algunas insignificantes sumas su inmensa fortuna. Le habia suplicado repetidas veces que se cuidase; pero él constantemente le habia dado la misma respuesta:—«Que era un hábito adquirido desde la infancia, y que lo conservaria mientras viviera.» Instruida con este ejemplo, Beatriz no queria prejuzgar nada hasta tanto que Pippo no se hubiese sujetado á un trabajo regular, y se decia á sí misma que el amor á la gloria es un noble deseo que debe ser tan fuerte como la avaricia.

Pensando así no se engañaba; pero la dificultad consistia en que para hacer que Pippo contrajese un buen hábito, era necesario quitarle uno malo. Hay malas yerbas que se arrancan sin muchos esfuerzos, pero el juego no es de estas; tal es la única pasion que puede resistir al amor, pues se han visto ambiciosos, libertinos y devotos ceder á la voluntad de una mujer; pero muy rara vez jugadores, y la razon de esto es muy sencilla. Así como el metal acuñado representa casi todos los goces, el juego reasume todas las emociones; cada carta, cada vuelta de dado llevan en sí la pérdida ó la posesion de cierto número de piezas de oro ó plata, y cada una de estas piezas es el signo del goce indeterminado. El que gana siente, pues, una multitud de deseos, y no solamente se entrega á ellos con libertad, sino que busca otros nuevos teniendo la certeza de satisfacerlos. Tales impresiones, repetidas con frecuencia, apuran y exaltan á la vez el espíritu, lo arrojan en una especie de vértigo, y las sensaciones ordinarias son demasiado débiles, se presentan de una manera demasiado lenta y sucesiva, para que el jugador, acostumbrado á concentrar las suyas, pueda tener por aquellas el menor interés.

Felizmente para Pippo, su padre lo habia dejado bastante rico para que la pérdida ó la ganancia pudiesen ejercer sobre él una influencia tan funesta. El aburrimiento, mas bien que el vicio, era el que lo habia inducido al juego; era por otra parte demasiado jóven para que el mal no tuviese remedio; la inconstancia misma de sus gustos lo probaba; no era, pues, imposible que se corrigiese, con tal de que se velase atentamente sobre él. Esta necesidad no se habia ocultado á Beatriz, y sin cuidarse de su propia reputacion, pasaba al lado de su amante casi todos los

(1) Véase nuestro número de ayer.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

mento del escuadron de guardias de la Reina	292,833
Crédito suplementario concedido al ministerio de la Guerra por decreto de 28 de noviembre último	7.000,000
Crédito estraordinario para atender á las exequias del duque de Bailen	380,000
Crédito estraordinario al ministro de la Guerra para el pago de pensiones de la órden de San Hermenegildo	602,600
Al ministro de la Guerra para la fábrica de Trubia	2.940,000
Total	89.619,247

ARREGLO DE DEUDAS POR DECRETOS.

Deuda del personal.
Créditos contra la Francia.
Créditos contra el consulado de Cádiz.
600,000 libras esterlinas de la deuda inglesa.
Una parte de deuda diferida.
La deuda de Suecia.
La conversion de los billetes de prima del empréstito de la casa Laffitte Adocú y compañía.

CAMINOS DE HIERRO.

1.° Se concedió el camino de Aranjuez á Almansa, adjudicándose en 190 millones de reales.

2.° Para las obras del camino de hierro de Alar á Santander, fueron concedidos por el gobierno 60 millones de reales.

3.° Para el ramal de Ciudad-Real á Almansa, se concedieron 3.800,000 rs. para cada legua.

4.° La construccion del camino de hierro de Madrid á Irun.

5.° Por decreto de 26 de agosto se otorgó á don José Campo concesion definitiva para construir por su cuenta un ramal de ferro-carril desde Almansa á Játiva, abonándole el 6 por 100 de intereses por el capital que invertia.

6.° Concediendo al Sr. Sanchez Mendoza la línea de Cádiz á Sevilla, á razon de 3.400,000 reales por legua.

7.° Se otorgó concesion definitiva á D. Martin Larios para la construccion de un ramal de ferro carril de Málaga á Córdoba, bajo el tipo de 4.000,000 por legua.

8.° Al marqués de Rio-Florido fué igualmente concedida la prolongacion del camino de Almansa á Alicante, con abono de 6 por 100 de interés.

9.° Por real decreto de principios de noviembre fué otorgada á la empresa provisional titulada «Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza,» promesa de concesion definitiva y privilegio de construir y esplotar la línea, para cuando se constituya formalmente en sociedad anónima como pretende. Las condiciones son: 6 por 100 de interés durante el tiempo de las obras, 1 por 100 de amortizacion desde el primer año de esplotacion hasta la estincion del capital, y 99 años término de la concesion.»

En la parte oficial publicamos los decretos que inserta la *Gaceta* de ayer, confirmando las noticias que ya hemos anunciado á nuestros lectores acerca de las personas nombradas para desempeñar las plazas de subsecretario del ministerio de Hacienda y de las direcciones generales de aduanas y del Tesoro público.

Las correspondencias de provincias que hemos recibido ayer y antes de ayer, donde ya es conocida la caida del último gabinete de funesta recordacion, espresan de la manera mas terminante el unánime y general sentimiento de júbilo con que se ha recibido la noticia de este succso en todos los pueblos y en todas las clases de la sociedad.

Estamos bien convencidos, muy seguros de que en el resto de la Península no se alzará una sola voz que no sea para condenar á un ministerio cuya administracion ha conseguido lastimar los fueros y la dignidad de un gran pueblo.

Parece positivo que las elecciones para diputados á Córtes no tendrán lugar hasta los primeros dias de febrero.

Leemos en la *Nacion* de ayer:

«Ya hemos dicho antes de ahora, y hoy volvemos á repetirlo, que la premura de las circunstancias en que se redactó é imprimió el *manifiesto electoral* de los progresistas, fué causa de que no se pudiesen recoger muchas firmas de personas muy dignas, y que han tenido por consiguiente el sentimiento de no ver sus nombres al lado de los de sus amigos y correligionarios. Entre aquellas recordamos á los Sres. Calatrava, Quintana, Alonso (D. José), San Miguel (Ion Santos), Camba (el general), conde de Peracamps, Escalante, Gasco, etc., ademas de los Sres. Sanchez Silva y Navarro.»

La *Gaceta* del domingo inserta el estado que ha formado la contaduría general de la deuda pública, de los valores ingresados por creaciones y conversiones en el mes de noviembre en la tesorería de la direccion general, y que se ha formado conforme á lo dispuesto en el párrafo 28, art. 53 de la instruccion aprobada por S. M. en 31 de diciembre de 1851, y art. 15 de 5 de octubre último, cuyo resúmen es el siguiente:

Creaciones	5.265,733 15
Conversiones	146.202,311 6
Id. segun la instruccion del 5 de octubre	9.130,000
Total	160.598,044 21

Habiéndonos ocupado ayer de la esposicion que el Excmo. Sr. D. Manuel Seijas Lozano habia dirigido al ministro de Fomento, haciéndose cargo de la que con fecha 22 de noviembre elevó al gobierno el señor de Salamanca pidiendo la pública subasta del camino de hierro del Norte, insertamos á continuacion el comunicado que apareció en el *Heraldo* de ayer, suscrito por este señor, y que publicamos como prueba de nuestra imparcialidad.

Señor director del *Heraldo*.

«Muy señor mio: En la *Gaceta* de ayer, y publicada de real órden, aparece una esposicion dirigida al ministro de Fomento en 16 del corriente por el escelentísimo señor D. Manuel de Seijas Lozano, quejándose de la que tuve la honra de elevar al gobierno de S. M. en 22 de noviembre próximo pasado, y en la cual pedia yo espontáneamente la subasta pública y solemne del ferro-carril del Norte, que anteriormente se habia concedido.

Estraña el Sr. Seijas Lozano que yo estampase en el referido documento «que el ferro carril de Madrid á Cartagena se concedió en 1850 á un agente estranjero, reconociéndole un interés de 6 por 100 al capital de 500,000 fr. por kilómetro, ó lo que es lo mismo, á razon de once millones por legua española, y que no obstante, el ferro-carril no se llevó á efecto, quedando desierta y abandonada tan ventajosa concesion.»

Para probar el Sr. de Seijas los *errores manifiestos* en que, á su parecer, he incurrido, con la lealtad que acostumbra, publica las principales bases del convenio que el gobierno de S. M. celebró con Mr. Ibri, que es el agente estranjero á que yo habia aludido. Acepto desde luego los datos del Sr. de Seijas y reconozco su exactitud. ¿Y qué resulta de ello? Cabalmente que el capital de la compañía se habia de calcular á razon de DOS MILLONES DE REALES por *kilómetro* (once millones por legua española), si bien es cierto que el *sobrante*, si lo hubiese despues de construido este camino, debia aplicarse á otras líneas que el gobierno designase, en el caso de convenirle.

No quiero pasar adelante sin hacer una protesta hija de la sinceridad de mis sentimientos, protesta que es al mismo tiempo un acto de justicia: jamás hubiera podido yo sospechar que por nadie se me atribuyera el pensamiento de que el Sr. de Seijas Lozano en la gestion de los negocios públicos haya faltado á la confianza de S. M. y á los primeros deberes de un ministro. El Sr. de Seijas tiene demasiado bien sentada su reputacion de ministro celoso, y probo é inteligente, para que nadie, y mucho menos yo, pudiera ponerla en duda. Yo me complazco en rendir este homenaje desinteresado á su patriotismo y á sus luces.

No es un cargo el que yo he dirigido á S. E., ni era dable imaginar que tan equivocada interpretacion se diese á una palabra. Cuando se hizo la concesion, lo mismo en España que en toda la Europa, se calculaba el costo de cada legua española de ferro-carril en una cantidad crecida, y la respetable persona que desempeñaba á la sazon el ministerio de Obras públicas, no hizo mas que conformarse con la práctica de otras naciones. Pero si esto es indudable, mis observaciones estaban en su lugar. Yo esponia al señor ministro de Fomento que en los momentos en que se hacian concesiones de ferro-carriles á razon de once millones de reales por legua, me presenté rebajando esta cantidad á tres millones quinientos mil reales, resultado asombroso á que nadie hasta entonces habia llegado, y que yo me proponia obtener despues de haber estudiado detenidamente este asunto, al que he aplicado mis constantes esfuerzos, y los débiles recursos de mi escasa inteligencia.

Al presentar estos hechos, al reclamar la primacía de la baratura en la construccion de ferro-carriles, creia hacer un servicio á mi patria, y en modo alguno causar ofensa ni agravio á nadie, ni mucho menos herir la susceptibilidad, que yo respeto, del Sr. Seijas Lozano. O yo padezco un lamentable error, ó este señor viene en su esposicion corroborando mis datos, ó por mejor decir, el hecho culminante que yo alegaba, á saber: que la concesion se hizo graduando el costo de cada legua en once millones de reales. No debo omitir, sin embargo, que el gobierno de S. M., con una prevision que le honra, habia dispuesto que el *sobrante* se aplicase á la construccion de otras líneas; pero esta se juzgaba una eventualidad remota, y yo no creo aventurar mucho diciendo que el sobrante era una ilusion. Asi debia considerarlo indudablemente el Sr. de Seijas, pues de otro modo, y estando persuadido de que podia gastarse menos, no hubiera complicado la construccion de la línea de Cartagena con la de otros ferro-carriles, que ni siquiera se designaban, ni habia para qué hacer esta confusion. Si se fijó la enorme cantidad que queda referida, fué porque se creyó necesaria. Insuficiente debió, sin embargo, parecerle al concesionario, cuando quedó el ferro-carril en mero proyecto.

Habla el Sr. de Seijas de las demas precauciones adoptadas en el convenio celebrado con la empresa, y que prueban su solicitud y esmero en el desempeño del importante cargo que debió á la confianza de S. M. Yo no he negado estas precauciones; pero el mismo Sr. de Seijas confesará que no cumplian á mi propósito, ni venia á cuento, cuando dirigí mi esposicion, entrar en todos los pormenores de aquella concesion, que reconozco ajustada á las ideas hasta entonces recibidas en materia de caminos de hierro. A mi me bastaba un solo hecho, y este hecho no ha sido desmentido.

Creo haber probado la exatitud de los datos alegados por mí, y que mi objeto no ha sido en manera alguna censurar la concesion del Sr. Seijas Lozano.

No disponiendo yo del periódico oficial, y deseando que ni por un solo momento se dude de mi veracidad ni de la pureza de mis intenciones, acudo á la amabilidad de V. para que se sirva dar publicidad en su apreciable periódico, y en el número de mañana, á este comunicado, á cuya atencion le quedará sumamente reconocido su atento servidor Q. B. S. M.

JOSE DE SALAMANCA.

Madrid 20 de diciembre de 1852.»

Hé aqui la situacion del Banco Español de San Fernando en 18 del actual:

ACTIVO.	Reales vellon.
Existencia en caja. En efectivo. » / En billetes. »	86.907,965 31
En poder de comisionados	28.955,544 13
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1852	2.073,294 30
Cartera: efectos corrientes	143.374,549 14
Idem: créditos vencidos	77.687,533 16
Efectos de la deuda del Estado	26.682,589 12
Propiedades del Banco	8.649,261 33
Diversos	38.648,852 7
	412.979,591 20

PASIVO.	Reales vellon.
Capital	120.000,000
Billetes en circulacion	120.000,000
Depósitos de todas clases	34.617,263 2
Cuentas corrientes	74.756,556 19
Dividendos	1.348,822 4
Sobrante en reserva	62.256,949 29
	412 979,591 20

EXÁMEN DE LA PRENSA.

La cuestion de proyectos de reforma ocupa, como es natural, á la prensa periódica. El *Clamor Público*, la *Nacion* y el *Heraldo*, la combaten en sus columnas, asi como lo hacemos nosotros en nuestro primer artículo editorial. Oigamos, pues, las palabras de la prensa liberal.

El *Clamor* dice que no es conveniente, ni oportuna, ni necesaria, y que todos los partidos deben oponerse á ella hasta donde alcancen sus fuerzas, bien seguros de que abrirá el sepulcro á las instituciones, anonadando á cuantos han hecho sacrificios y derramado su sangre por su sostenimiento y consolidacion. Nuestro colega se espresa en estos términos:

«¡Conveniente! ¿Y p r qué? En concepto del ministerio, porque se han infringido por sus mismos autores las leyes políticas existentes, como si no hubieran de correr la misma suerte las nuevas que se promulguen, como si su falta de observancia fuese un motivo legítimo de revocacion. El buen sentido dicta que se altere ó varíe una ley cuando despues de aplicada estrictamente produce malas consecuencias; pero proscribirla antes de ensayarse, dando por razon los atentados cometidos contra ella, choca con todas las nociones del raciocinio. Este proceder equivaldria á suprimir los tribunales porque hubiese jueces prevaricadores, ó á cerrar los templos porque existieran hombres irreligiosos que los profanaran con sus impiedades.

¡Oportuna! ¿Por qué? ¿Quizás porque pesa sobre la Europa la mano sangrienta de la reaccion? Este motivo debiera servir de estímulo para robustecer, lejos de mermar las libertades públicas. Cosa estraña parece, que en 1848 se adoptaran medidas altamente represivas bajo el pretesto de mantener el principio de autoridad contra los embates revolucionarios de aquella época, y que hoy, prepotente y con escesiva fuerza, se quiera todavía concederle otra mayor, alegando el pretesto contrario de que se modifican en este sentido todos los gobiernos europeos. Es decir, que siempre hay una razon para retroceder, ora triunfen las doctrinas democráticas, ora se arrebaten los derechos populares. Contra los movimientos revolucionarios no hay mejor antídoto, en concepto de nuestros ministros, que la reaccion: contra esta, no hay otro camino que el retroceso.

¿Se funda la oportunidad en que promovidas ciertas cuestiones por los altos poderes del Estado es indispensable ventilarlas y resolverlas? ¿Cuáles son esos altos poderes que han iniciado la reforma? Nosotros no vemos mas que un gabinete responsable que la ha concebido y publicado de su cuenta y riesgo. Si la corona por consejo de los anteriores ministros consintió que viese la luz pública y se sometiera á las próximas Córtes, por el consejo de otros puede mandar que se retire, sin menoscabo alguno de su dignidad. Tal es la buena doctrina constitucional, de que hay muchos ejemplos en los anales políticos.

¡Necesidad! ¿Por qué? La concederíamos de buen grado si se hiciera con objeto de dar mayores fianzas á la causa liberal, ahora que está cercada de tantos riesgos, y que sobre sus ruinas se levantan los poderes opresores de derecho divino. En sentido restrictivo nunca. Un paso mas siquiera en la senda por donde caminamos hace nueve años, hará que impere el régimen absoluto con todas sus consecuencias.»

La *Nacion* se hace cargo del artículo de la *España* del domingo último, en que trataba de probar tambien la conveniencia, la oportunidad y necesidad de la reforma, contestando fuerte y categóricamente.

El *Heraldo* dice, que esa malhadada é inútil reforma que concibió en su urgente necesidad de rodearse de tinieblas el gobierno anterior, está postrada delante de nosotros, y solo de nosotros pende el que desaparezca como la monstruosa ilusion de un cerebro trastornado ante los primeros rayos del dia. La reforma está muerta, dice, desde el momento en que se pone á discusion; es como uno de aquellos cadáveres que se encuentran en las bóvedas de una iglesia antigua, y que conservan toda la integridad de sus formas, hasta que el mas leve contacto del aire atmosférico los convierte en polvo impalpable. Esa reforma, vano simulacro de una Constitucion con que querian revestirse esteriormente las formas verdaderas de un despotismo ministerial sin límites; esa reforma, hija del interés individual, concebida para ocultar definitivamente una larga série de escesos que no tienen esplicacion posible, se apoya en bases tan frágiles, que al mas leve impulso de la imprenta, libre de la traba odiosa que se le habia impuesto, caerá por tierra como uno de esos monumentos bochornosos con que marca sus huellas un conquistador, y que se apresura á borrar de su historia la mano del pueblo en cuanto recupera su libertad. El diario moderado se ocupa despues de los tres puntos culminantes que mas honda alarma produgeron en el pais, y se espresa así:

«El primero de ellos es el segundo artículo del proyecto de Constitucion, en que se establecia que las relaciones entre la iglesia y el Estado se fijarian por la corona y el Sumo Pontífice, en virtud de Concordatos que tendrian carácter y fuerza de ley, sin intervencion alguna de las Córtes.

A nadie se ocultó desde luego cuál era el uso que en el porvenir podria hacer de semejante artículo un ministerio audaz que destruia la Hacienda con sus locas prodigalidades, y que necesitaba apelar á toda clase de recursos para colmar la enorme sima que abrian sus desaciertos. Los inmensos intereses creados por la venta de los bienes nacionales, se consideraron al instante como el blanco á que se dirigia ese artículo, tan contrario á todas nuestras tradiciones históricas como al respeto que se debe á la propiedad sancionada por la ley, sea cual fuere su origen. La alarma fué inmensa, y todos recordamos las voces que con eléctrica celeridad circularon en el público. Llegó á decirse, con la exageracion propia de tales casos, que ya existia en Madrid una bula reservada que disponia la imposicion de un tributo de 5 por 100 sobre todas las propiedades procedentes de comunidades religiosas; y tal fué la agitacion que esto produjo en los ánimos, que el gobierno, contradiciendo ridículamente el precepto que habia impuesto á los periódicos, tuvo que desmentir esos rumores en la *Gaceta* por medio de una real órden bastante anfibológica en sus términos para que la alarma creciese en vez de menguar.

El segundo punto es el relativo á la entrada de tropas estranjeras en el reino. La Constitucion felizmente vigente dispone que para permitir esa entrada el rey necesita estar autorizado por una ley especial. El proyecto del Sr. Bravo Murillo suprimia este artículo importante, y ponia en manos del gobierno la facultad de abrir las puertas de nuestro territorio á fuerzas estranjeras, sin que antes hubiese meditado la nacion sobre la conveniencia de un paso tan grave.

Esta sospechosísima omision era aun mas alarmante que el artículo á que acabamos de aludir, porque no solo humillaba el amor propio nacional, sino que podia ser origen de complicaciones internacionales, en que la nacion española habria hecho un tristísimo papel en medio del proverbial amor que tiene á su independencia.

El tercer punto que queriamos indicar era relativo á las sesiones secretas, á esa monomanía de oscuridad y silencio que aquejaba al gabinete Bravo Murillo desde el dia en que hizo su primer arreglo de deuda.»

La *Epoca* se ocupa de la situacion en que se ha encontrado la prensa bajo la dominacion del ministerio Bravo-Bertran, y confia en que el ministerio actual hará algo en su favor. Nuestro colega dice que á pesar del decreto de 2 de abril último, la prensa no por eso ha dejado de existir, y que no es posible muera ya en España. El diario de la tarde hace despues las siguientes reflexiones, con las cuales estamos completamos de acuerdo:

«¡Y quiénes son los que en estos últimos tiempos han querido estinguirla! ¡Parece mentira lo que pasa ante nuestros ojos! Hombres que nada eran ayer, de oscuro nacimiento, desconocidos en sus primeros años de todo el mundo, que bajo el régimen absoluto habrian podido ser hermanos de alguna cofradía, oficiales de alguna inspeccion de policía, abogados sin pleitos ó alféreces de milicias, legos de San Francisco, ó cuando mas corregidores de alguna villa, esos hombres, que todo cuanto son lo deben á la prensa, redactores, directores ó confeccionadores de periódicos que han hecho su fortuna política y su fortuna social; esos hombres que por la imprenta han venido al parlamento, y que mas tarde ella los ha elevado tambien á los consejos de la corona, apenas son ministros, apenas se juzgan seguros de un poder que consideran eterno en sus manos, no tienen sino desprecio para la prensa, baldones para sus antiguos colegas, á quienes han esplotado ya bastante, humillaciones y golpes para la institucion. ¡Qué espectáculo tan miserable y tan repugnante!

En nombre de no sabemos qué intereses de gobierno, se establecen las recogidas arbitrarias, la censura ignorante, el silencio forzoso, hasta llegar á la estincion completa de la palabra escrita, y los periodistas ayer, convertidos en ministros hoy, cuando se les interpela sobre esto, ó se encogen de hombros, ó dicen que lo hacen para salvar la SOCIEDAD.... la SOCIEDAD, SIN DUDA, DE LOS TRECE, ó sea la esplotacion del pais.

No aludimos á este ni al otro ministerio de los que han dado este tristísimo espectáculo; pero al ver cómo se reproduce en nuestra época, tentados nos sentimos á veces de creer que acaso tengan alguna razon para obrar así. ¿Es, en efecto, hoy la prensa española una cosa que inspire aversion y desden? ¿Reproduce, como en otros tiempos, las pasiones mas aviesas del corazon humano? ¿Le faltan el decoro, las ideas, la moderacion? Nada de eso. ¿Cuál es entonces su pecado?

Lo ha cometido, sí, y muy grande; el servir de pedestal á miserables vanidosos, á hombres sin principios ni antecedentes, á ambiciones que, sintiéndose pequeñas, tienen miedo hasta de la sombra de los demas, y que, siendo incapaces de ningun pensamiento elevado ni de ninguna concepcion profunda, no ven en la imprenta sino la escala que los ascienda al poder, pero no la antorcha civilizadora de las sociedades modernas.»

La *Esperanza* aconseja á sus amigos políticos se abstengan de tomar parte en las próximas elecciones.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.

Los periódicos de Paris son del 18.

El conde de Moltke ha entregado con la solemnidad de costumbre al emperador los nuevos despachos que lo confirman en calidad de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de Dinamarca en la córte de Francia.

La *Patrie* publica la nota siguiente:

«Con objeto de causar inquietudes y debilitar la accion del gobierno, se esparce de nuevo el rumor de una próxima modificacion ministerial. Las correspondencias de los periódicos estranjeros se ocupan tambien de ella, y agregan diversos comentarios.

Este rumor es falso y no tiene el menor fundamento.»

El emperador ha decidido que se creen en tres de los barrios mas pobres de Paris tres establecimientos de baños y lavaderos públicos modelos.

Estos establecimientos serán costeados á espensas del emperador.

El senado-consulto que modifica la constitucion, sigue todavía en la comision de senado. Todas las probabilidades están porque al fin el senado ceda y se vote el senado-consulto tal como se presentó, ó cuando mas con algunas variaciones insignificantes.

Por el vapor *Queen-of-the South* se han recibido noticias de la colonia francesa de la Reunion, que alcanzan hasta primeros de octubre.

Los periódicos y las correspondencias son mas satisfactorias sobre la enfermedad reinante en aquella isla. Si la viruela no habia desaparecido completamente, los casos se hacian cada dia mas raros y menos peligrosos, y todo hacia esperar que muy pronto se desterraria esta plaga de la colonia.

En una carta de Malta que publica el *Morning Herald* del 16, se lee lo siguiente:

«El individuo presunto autor de la máquina infernal destinada á asesinar al jefe de la Francia, ha sido juzgado aquí de la acusacion de haber tomado parte en una conspiracion contra los dias del presidente, en atencion á que el acta relativa á la estradicion de los asesinos y homicidas, ó de aquellos que han intentado cometer un asesinato, no dice nada con respecto á aquellos que conspiran contra la vida de los soberanos, sea cualquiera su título. Los dos gendarmes franceses, provistos de todos los documentos necesarios, y de un acta emanada del procurador imperial, habian dejado partir el último vapor, creyendo conducir con ellos al preso á Francia. Este buque habia salido antes que pudiese daros cuenta del resultado del asunto.»

ITALIA.

La *Gaceta de Milan* anuncia que el llamado Foldi habia sido condenado por sentencia del consejo de guerra, á un año de *carcere duro*, por habérsele encontrado en posesion de un billete de lotería de la república austriaca, en el cual iba espresado el plan de la revolucion.

La *Gaceta de Venecia* publica un decreto del teniente imperial, el Sr. Toggenberrg, en el que se ordena que no tengan curso en la plaza las monedas de oro, plata y cobre acuñadas en Milan y en Venecia en la época del gobierno provisional, y que sean reembolsados de su valor sus tenedores en la casa de monedas y en la caja central de Hacienda.

ALEMANIA.

Escriben de Francfort con fecha 15, que los seis buques restantes de la escuadra alemana se han vendido por la dieta germánica á la compañía inglesa del Lloyd por la cantidad de 238,000 talers (3.200,000 rs.) La dieta se ha apresurado á realizar esta venta por librarse de los gastos de invernada de estos buques.

Se asegura que el senado de Francfort presentará á la asamblea legislativa en una de sus próximas sesiones, un proyecto de ley que tiene por objeto restituir á los israelitas una parte de los derechos políticos de que se les habia privado. Los israelitas continuarán, sin embargo, escluidos del senado, y no podrán ser representados en la asamblea legislativa sino como corporacion.

En una correspondencia de Viena que publica el *Times* del 16, se lee lo siguiente:

«En la noche del viernes 10 de diciembre, en el momento en que el corresponsal del *Morning Chronicle*

---

dias. Por otra parte, para que el hábito no engendrase la saciedad, ponia en juego todos los recursos de la coquetería femenina; su peinado, su adorno, hasta su lenguaje variaban contínuamente, y por temor de que Pippo no llegase á disgustarse de ella, cambiaba de vestido todos los dias. A Pippo no se ocultaban estas pequeñas estratajemas, pero no era tan necio que se incomodase por ellas; antes al contrario, pues por su parte hacia otro tanto, variaba de humor y de maneras tantas veces como de colores. Pero para esto no tenia necesidad de observarse; su natural se encargaba de ello.

Viviendo asi y gustando los dos del placer, nuestros amantes se entendian maravillosamente. Una sola cosa inquietaba á Beatriz. Siempre que hablaba Pippo de los proyectos que formaba para el porvenir, se contentaba este con responder:—Empecemos por hacer tu retrato.

—No deseo otra casa, decia ella, y hace largo tiempo que está esto convenido. ¿Pero qué piensas hacer luego? Ese retrato no puede presentarse al público; es necesario, luego que se concluya, darte á conocer. ¿Has pensado algun asunto? ¿Será un cuadro de iglesia ó de historia?

Cuando Beatriz le hacia estas preguntas, siempre encontraba Pippo medio de tener alguna distraccion que le impidiese oir, como por ejemplo, recojer su pañuelo, ponerse un boton de su casaca, ó cualquiera bagatela por el estilo. Ella habia creido al principio que este seria algun secreto de artista, y que no queria dar cuenta de sus planes; pero nada habia menos misterioso que él, ni mas espansivo al menos con su querida, pues no hay amor sin confianza.—«¿Seria posible que me engañase, se preguntaba Beatriz, que su complacencia no fuese mas que un juego, y que no tenga intencion de cumplir su palabra?»

Cuando le asaltaba esta duda al espíritu, tomaba un aire grave y casi altanero:—«Tengo vuestra promesa, decia, os habeis comprometido por un año, y veremos si sois hombre de honor.» Pero antes que hubiese acabado la frase, Pippo la abrazaba tiernamente.—«Empezaremos por hacer tu retrato, repetia.» Luego sabia gobernarse de manera que recayese la conversacion sobre otro asunto.

Puede juzgarse si Beatriz tendria deseos de que se concluyese el retrato. Al cabo de seis semanas lo estuvo al fin. Cuando se colocó para darle la última mano, Beatriz estaba tan gozosa que no podia estarse un momento quieta; iba y venia del cuadro á su asiento, y estaba absorta de admiracion y placer á la vez. Pippo trabajaba lentamente y movia la cabeza de tiempo en tiempo; arrugó de repente las cejas, y pasó bruscamente sobre el lienzo el paño que le servia para enjugar sus pinceles. Beatriz corrió á él al momento y vió que habia borrado la boca y los ojos. Quedó consternada de tal manera, que no pudo contener las lágrimas; pero Pippo guardó tranquilamente sus colores en su caja.—«La mirada y la sonrisa son dos cosas difíciles de hacer: es necesario estar inspirado para atreverse á pintarlas. No me siento con la mano bastante segura, y no sé si la tendré jamás.»

El retrato quedó asi desfigurado, y siempre que Beatriz miraba aquella cabeza sin boca y sin ojos, sentia redoblarse su inquietud.

VIII.

El lector ha podido observar que á Pippo le gustaban los vinos griegos. Asi, aunque los vinos de Oriente no sean muy habladores, despues de una buena comida entraba de grado en conversacion. Beatriz nunca dejaba pasar la ocasion de hacer recaer esta sobre la pintura; pero desde que se trataba de esta sucedia de dos cosas una: ó Pippo guardaba silencio materia y presentaba una sonrisa que Beatriz no gustaba de ver en sus lábios, ó hablaba de las artes con una indiferencia y un desden singulares. Principalmente le ocurria un pensamiento caprichoso, las mas veces, en estas conversaciones.

—Habria un hermoso cuadro que hacer, decia; representar el Campo-Vaccino, en Roma, al ponerse el sol. El horizonte es vasto, el lugar desierto. En el primer término, niños juegan en las ruinas; en segundo término, se ve pasar un jóven envuelto en una capa; su cara está pálida; sus facciones delicadas, están alteradas por el sufrimiento; es menester que al verlo se adivine que va á morir. En una mano lleva paleta y pinceles, con la otra se apoya en una mujer jóven y robusta, que vuelve la cabeza sonriéndose. A fin de esplicar esta escena, seria necesario poner abajo la fecha del dia en que pasa, el viernes santo del año 1520.

Beatriz comprendia fácilmente el sentido de esta especie de enigma. El viernes santo de 1520 era el dia en que habia muerto Rafael, y aunque se haya intentado desmentir el rumor que entonces habia corrido, era cierto que este grande hombre habia espirado en los brazos de su querida. El cuadro que proyectaba Pippo hubiera, pues, representado á Rafael pocos instantes antes de su muerte; y una escena semejante tratada con sencillez por un verdadero artista, hubiera podido, en efecto, ser admirable. Pero Beatriz sabia á qué atenerse sobre este proyecto supuesto, y leia en los ojos de su amante lo que ellos le daban á entender.

En tanto que todo el mundo en Italia deploraba esta muerte, Pippo acostumbraba, por el contrario, á ponderarla, y decia frecuentemente que, á pesar de todo el génio de Rafael, su muerte era mas bella que su vida. Este pensamiento rebelaba á Beatriz, sin que pudiese evitar una sonrisa; esto era decir que el amor vale mas que la gloria, y si una idea semejante puede vituperarse por una mujer, nunca puede ofenderse por ella. Si Pippo hubiese escogido otro ejemplo, Beatriz acaso hubiese sido de su opinion.—¿Pero por qué oponer una á otra dos cosas que simpatizan tambien? El amor y la gloria son el hermano y la hermana; ¿por qué quieres desunirlos?

—Nunca se hacen bien dos cosas á la vez, añadia Pippo. Tú no aconsejarias á un comerciante hacer versos al mismo tiempo que sus cálculos, ni á un poeta medir lienzo mientras que busca sus consonantes. ¿Por qué, pues, quieres tú hacerme pintar mientras que estoy enamorado?

Beatriz no sabia qué responder, pues no se atrevia á decir que el amor no es una ocupacion.

—¿Y quieres tú morir como Rafael? preguntaba; y ya que lo quieres, ¿por qué no empiezas por hacer como él?

—Al contrario, contestaba Pippo, por miedo de morir como Rafael, es por lo que no quiero hacer como él. O Rafael ha hecho mal en enamorarse siendo pintor, ó ha hecho mal en ponerse á pintar estando enamorado. Por eso ha muerto á los treinta y siete años, de una manera gloriosa, es verdad, pero no hay buena manera de morir. Si hubiese hecho siquiera cincuenta obras maestras menos, hubiera sido una desgracia para el papa, que se hubiera visto en la necesidad de adornar sus capillas por otro; pero la Fornarina hubiera recibido cincuenta caricias mas, y Rafael se hubiera evitado el olor de los colores de aceite, que estan perjudicial á la salud.

—¿Y harás tú de mí una Fornarina? esclamaba entonces Beatriz; si no te cuidas ni de tu gloria ni de tu vida, ¿quiéres encargarme de enterrarte?

—No, en verdad, contestaba Pippo, llevándose el vaso á los lábios; si yo pudiese trasformarte, haria de ti una Estafilis (1).

(1) Ninfa, amante de Baco. La convirtió en racimo de uvas.

A pesar del tono ligero que afectaba Pippo espresándose asi, no se burlaba tanto como podria creerse. Aun ocultaba bajo estas burlas una opinion razonable, y hé aquí cuál era el fondo de su pensamiento.

Se ha hablado muchas veces en la historia de las artes, de la facilidad con que los grandes artistas ejecutaban sus obras, y se ha citado que sabian unir al trabajo el desórden, y aun la ociosidad misma. Pero no hay un error mas grande. No es imposible que un pintor diestro, seguro de su mano y de su reputacion, logre hacer un dibujo bueno en medio de distracciones y placeres. El Vinci pintó algunas veces, se dice, con su lira en la mano; pero el célebre retrato de la Yoconda permaneció cuatro años en su cabalete. A pesar de los alardes de fuerza que en el hecho son siempre exajerados, es lo cierto que lo que verdaderamente bello, es la obra del tiempo y del recogimiento, y que no hay verdadero génio sin paciencia.

Pippo estaba convencido de esta regla, y el ejemplo de su padre lo habia confirmado en esta opinion. En efecto, tal vez no haya existido jamás un pintor tan atrevido como el Ticiano, si no es su discípulo Rubens; pero si la mano del Ticiano era viva, su pensamiento era paciente. Durante los noventa y nueve años que vivió, se ocupó constantemente de su arte. En sus primeros tiempos habia empezado por pintar con una timidez minuciosa y una sequedad que hacia se pareciesen sus obras á los cuadros góticos de Alberto Durero. A fuerza de largos trabajos fué como se atrevió á obedecer á su génio y dejar correr su pincel; y aun todavía tuvo algunas veces que arrepentirse, y le ocurrió decir á Miguel Angel, al ver un lienzo del Ticiano, que era bochornoso que en Venecia se descuidasen los principios del dibujo.

(Se concluirá.)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

iba á echar su carta al correo, fué detenido por dos agentes de policía y conducido á la prision de policía, donde permaneció hasta el dia siguiente al medio dia. Nunca se le habia hecho saber que estas cartas fuesen desagradables á las autoridades; pero la razon alegada para justificar esta manera de proceder sin antecedente, fué que sus correspondencias eran hostiles al Austria. El embajador inglés intervino al momento en este asunto. Despues de poner en libertad al espresado corresponsal, lo acompañó la policía hasta su casa, donde se apoderó de todos sus papeles.»

BELGICA.

En la sesion del 16 votó el senado el proyecto de ley relativo á las ofensas contra los soberanos, el cual fué adoptado en su totalidad por 30 votos contra 9.

La cámara de representantes seguia ocupándose en la discusion de los presupuestos.

TURQUIA.

Hace dos dias que un despacho telegráfico anunciaba que el Banco turco rechazaba el papel moneda del gobierno. Esta era una noticia de suma importancia, y que hacia temer una crísis financiera en Turquía. Las noticias de Constantinopla del 4 de este mes, recibidas por la via de Viena, confirman el hecho y las consecuencias que debia tener.

La negativa del Banco ha producido un asombro general, y aun podria decirse una verdadera consternacion. Una diputacion de los principales comerciantes debia tener aquel mismo dia una conferencia con el gran visir para ver si podian obtener algunas esplicaciones. Se hacian protestar las letras de cambio aceptadas por las casas mas respetables; los pagos no se aceptaban sino en numerario, y la ansiedad crecia de momento en momento.

GRECIA.

Las noticias de Atenas son del 7. Segun ellas, se reunian numerosas bandas de saldeadones albaneses en la frontera del reino, y se temia que invadiesen el territorio griego.

CORREO DE ESPAÑA.

Los periódicos que recibimos ayer de las provincias, vienen desprovistos de noticias de interés. Todos se ocupan de las novedades políticas que últimamente han tenido lugar en esta córte, llenando con este asunto sus columnas.

Tenemos correspondencia de las provincias de Castilla la Vieja, en que nos dicen estar sufriendo un fuerte temporal de aguas, si bien es muy benigno, con lo cual se ve mejorar los campos cada dia.

—

Bajo el epígrafe de *Atentado*, dice el *Diario de Córdoba* del 19:

«Ha llegado á nuestra noticia el cometido contra un señor teniente de alcalde de Castro del Rio, el cual parece que ha sido cobardemente asesinado. Tan luego como recibamos noticias detalladas del hecho, las pondremos en conocimiento de nuestros lectores.»

—

Sobre la subasta verificada en Santander para conducir soldados á la isla de Cuba, y los vapores que hacen la travesía á Inglaterra, escriben á uno de nuestros colegas lo siguiente:

«SANTANDER 16 de diciembre.

«Ayer se remató, como estaba anunciado, la conduccion de 359 soldados que van á cubrir las bajas del ejército de la isla de Cuba. El remate quedó en favor de D. Domingo de la Portilla, que se comprometió á trasladarlos al ínfimo precio de 25 1|2 pesos por plaza. Cuando el Banco Español tenia este privilegio, se le abonaba á razon de 30 pesos por soldado, y en la actualidad que se han mejorado notablemente las condiciones de los pasajeros, se les conduce por 24 y 25 pesos, y aun queda una utilidad marcada. Este hecho prueba por sí solo los beneficios de la licitacion.

Los nuevos vapores que ha establecido D. Leopoldo Barrié y Agüero, harán la travesía periódica de Inglaterra á Santander, con escala en Asturias. El Sr. Illas se propone servir la misma línea, y como es consiguiente, esta competencia proporcionará al comercio innumerables ventajas, porque ambas empresas reunen á otras condiciones, la de exactitud y buen servicio.»

—

Con fecha del 10 escriben lo siguiente de Mahon:

«El dia 7 llegó á este puerto la corbeta de guerra *Ferrolana*, su comandante el capitan de fragata don Romualdo Martinez Viñadet; y en el mismo dia el capitan general de estas islas D. Fernando Cotoner, acompañado de su estado mayor, y del Sr. Rubalcaba, jefe de las fuerzas navales, visitó los buques que componen la escuadrilla de su mando, recibiéndosele con los honores debidos á su alta gerarquía. El general quedó muy complacido del órden y la esmerada policía que en dichos buques se nota, y de la instruccion militar y marinera que van adquiriendo sus dotaciones.

Dos corbetas, la *Villa de Bilbao* y la *Ferrolana*, tres bergantines, *Volador*, *Alcedo* y *Patriota*, y una goleta, la *Cartaginesa*, forman la escuadrilla, y en breve llegarán á reunírsele la corbeta *Colon* y el vapor *Don Francisco de Asís*, de los mejores de la armada.

Los anglo-americanos tienen de guerra en este puerto una fragata, dos corbetas y un vapor de tornillo.»

—

Con fecha del 14 escriben de Jaca la siguiente carta, sobre los contrabandos que allí se hacen, y modo de evitarlos: Dice así:

«A pesar de hallarse fuertes destacamentos en los pueblos de Ansó y Hecho, puntos avanzados del Pirineo, que ya se halla cubierto de nieves, aunque transitable; á pesar de que el rio Aragon que atraviesa el canal de Verdun se halla vigilado por todas partes con fuerzas considerables de carabineros; á pesar de que á retaguardia de estos y á distancia de unas dos horas se halla para ausilio situada en el pueblo de Larnes una compañía de soldados del ejército; á pesar de las fuerzas que en partidas y columnas discurren por toda la zona; y á pesar, en fin, de las que en combinacion salen de esta plaza y destacamentos, el contrabando de géneros del vecino reino de Francia se hace en la mayor escala y con el mayor escándalo. Ya no se conocen aquellos infelices paqueteros; ya no se habla del paso de una, dos ó tres cargas: ahora, segun se dice, son convoyes de ochenta, ciento ó ciento cincuenta cargas las que de una vez hacen el tránsito por el punto que les place, arrollando á fuerza armada cuantos obstáculos se les presentan.

En los próximos dias pasados todas las noches ha habido escaramuzas de mas ó menos consideracion, resultando heridos dos carabineros, uno en un ojo y otro en una pierna, sin que se sepa que los contrabandistas hayan sufrido ningun trastorno ni en sus personas ni en sus géneros. Tantos delitos y fraudes no tienen en nuestro concepto mejor y mas eficaz remedio, que el abrir el trazado camino de hierro desde Zaragoza á los baños de Panticosa, pasando por esta ciudad, en el que podrian ocuparse muchos braceros que, á falta de trabajo para sustentar sus familias, se ven en la necesidad de precipitarse en la carrera del crímen.

Creemos que por las causas anteriores la guarnicion de esta plaza no tiene la dotacion suficiente para cubrir el servicio, habiéndose visto el señor gobernador en la precision de cerrar la puerta de San Francisco, que es la principal y mas vistosa de la poblacion, y que de continuar cerrada por mucho tiempo, ha de originar perjuicios de consideracion á todos los habitantes, ademas de los que ya sufre con cerrar todas las comunicaciones al anochecer, pues sucede con frecuencia que muchos vecinos al retirarse del monte y campos, tienen que pasar la noche acampados ó retirarse á algun caserío de las cercanías, por no poder entrar á sus hogares.»

—

De nuestro corresponsal de Cartagena hemos recibido la siguiente carta con fecha del 18:

«La urca *Pinta* ha recibido órden de marchar á Cádiz tan luego como haya descargado la madera que conduce desde la Habana; pero su salida deberá dilatarse algunos dias, porque segun parece, el señor comandante general de marina quiere utilizar en las obras del baradero de este puerto la cal que aquel buque tiene á bordo, y que asciende á una cantidad respetable. Mucho celebraríamos el que los deseos de S. E. se realizaran, porque de este modo continuarian con rapidez unas obras de tanto interés para la marina como para el pueblo de Cartagena.

La construccion de la plaza de toros ha sufrido una detencion imprevista á causa de los obstáculos que se han suscitado en la subinspeccion de ingenieros; pero confiamos en que, allanados que sean, el gobierno concederá el permiso, y las obras se verificarán sin la menor detencion.

La caida del ministerio Bravo Murillo, sabida por el correo de ayer, ha producido una alegría difícil de esplicar: se aguardan con impaciencia los primeros actos de la administracion que le ha sucedido.»

—

Parece que de un dia á otro, dice un periódico de Málaga, deben llegar á esta ciudad los ingenieros ingleses que han de ocuparse de los trabajos de trazado, planos, etc., del camino del ferro-carril de esta ciudad á la de Córdoba, por parte del señor concesionario D. Martin Larios. Si es cierto lo que se nos dice, deben hallarse ya aquellos en Gibraltar, y aun se creia que hubiesen llegado ayer á esta. Deseamos lo verifiquen cuanto antes á fin de que, hechos estos trabajos preparatorios, pueda llevarse á efecto el proyectado ferro-carril.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se halla completamente restablecida de su leve indisposicion.

Su augusta real familia continúa sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales decretos.

Vengo en admitir á D. José Sanchez Ocaña la dimision que ha hecho del cargo de subsecretario del ministerio de Hacienda, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á diez y seis de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Gabriel de Aristizabal Reutt.

Vengo en nombrar subsecretario del ministerio de Hacienda á D. Joaquin Copeyro del Villar, intendente que fué de provincia de primera clase, y vocal en la actualidad de la junta de clases pasivas.

Dado en palacio á diez y siete de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Gabriel de Aristizabal Reutt.

Tomando en consideracion las razones que ha espuesto D. Benito Fernandez Maquieira, vengo en admitirle la dimision que hace del cargo de director general del Tesoro público, que desempeña en comision, quedando muy satisfecha de la inteligencia, celo y honradez con que lo ha servido.

Dado en palacio á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Gabriel de Aristizabal Reutt.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Eusebio Rodulfo, director general del Tesoro público, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este destino.

Dado en palacio á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Gabriel de Aristizabal Reutt.

Vengo en nombrar director general del Tesoro público á D. Pedro Landaluce, antiguo intendente de provincia de primera clase, y actual vocal de la junta de clases pasivas.

Dado en palacio á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Gabriel de Aristizabal Reutt.

Vengo en mandar que D. Joaquin María Perez cese en el cargo de director general de aduanas, derechos de puertas y consumos que le fué conferido en comision por mi real decreto de 16 de noviembre último, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Gabriel de Aristizabal Reutt.

Vengo en nombrar director general de aduanas, derechos de puertas y consumos á D. Juan José Clemente, visitador de Hacienda pública del distrito de Madrid.

Dado en palacio á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Gabriel de Aristizabal Reutt.

MINISTERIO DE MARINA.

Real decreto.

Atendidas las razones que me ha espuesto el ministro de Marina, á fin de que no sufra la menor demora el despacho de los asuntos de este ministerio, vengo en declarar que á su oficial mayor competen las mismas atribuciones y consideracion propias de los subsecretarios de los demas ministerios, autorizándole para la firma que en tal concepto le corresponde.

Dado en palacio á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Rafael de Aristegui.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), con motivo y en celebridad del cumpleaños de su augusta hija la princesa de Asturias, se ha dignado indultar de la pena de muerte, á que fueron condenados por la audiencia de Sevilla, á José Castaño Lopez y Sebastian Navarro Carrascal, conmutándoles dicha pena en la de cadena perpétua. Igualmente se ha servido indultar á varios reos que sufrian condenas por delitos menos graves.

Guarda-costas.

Los faluchos de segunda clase *Iluro* y *Tiburon*, del apostadero de Algeciras, aprehendieron el 12 del mes actual en los arrecifes de Punta Carnero y bajos del rio Guadiaro, un bote y un góndolo con 25 tercios de tabaco.

CRONICA DE MADRID.

A ruegos de nuestro amigo D. Manuel M. de Santana, decimos que no son suyos los versos que, dedicados á S. M. la Reina en el primer cumpleaños de la Princesa de Asturias, se repartieron la noche del 20 del corriente en el teatro Real.

—Ayer se verificó en las Salesas Reales la consagracion del Ilmo. Sr. D. Tomás Roda, obispo de Menorca, siendo consagrante el Emmo. cardenal arzobispo de Toledo.

—D. Eduardo Bryant, capitan de navío y oficial que era del ministerio de Marina, ha sido ascendido al empleo de brigadier de la armada, exento de todo servicio. Ha ascendido á la plaza que aquel servia, el capitan de fragata D. Cárlos Aguilera.

—El domingo último ingresaron en la caja de ahorros de esta córte 73,388 rs., depositados por 1235 individuos. Se devolvieron 45,290 rs. 14 mrs., á solicitud de 51 interesados.

—El domingo se celebró en la iglesia de San Isidro de esta córte, el solemne acto religioso de la consagracion del Sr. D. Fernando de la Puente y Primo de Rivera, obispo de Salamanca, siendo padrino su tio el Sr. D. José Primo de Rivera, teniente general de la armada, senador del reino y ministro que fué de Marina; consagrante el señor arzobispo de Tesalónica, nuncio apostólico en estos reinos, y asistentes los señores patriarca de las Indias y arzobispo de Seleucia

En el presbiterio se veian al Emmo. señor cardenal arzobispo de Toledo, y á su lado un canónigo de Paris que actualmente se halla en esta córte; veíase tambien á los señores del tribunal de la Rota, del que era individuo el consagrando, y otra multitud de respetables eclesiásticos.

La concurrencia ademas fué escogida y numerosa, cual era de esperar de las simpatías que tiene el nuevo obispo con todos los que le tratan, debidas á su corta edad, á su religiosidad, á su carácter naturalmente afable y bondadoso, y á una vasta y poco comun instruccion, cimentada desde sus primeros años en los mejores colegios de España, Francia é Inglaterra, y desenvuelta despues por un constante estudio. Cádiz, patria del nuevo obispo, enagenada hoy de júbilo por tan fausto acontecimiento, recibirá satisfecha parabienes, y la diócesis de Salamanca, á donde lo destina la Providencia para ejercer sus funciones episcopales, la bendecirá por tener á la cabeza de su grey á un pastor tan lleno de virtudes, todas propias de su alta dignidad en la gerarquía de la iglesia.

—Los profesores de medicina del hospital general de esta córte han dirigido el siguiente parte mensual, correspondiente á noviembre, al director de aquel establecimiento:

«La temperatura que hemos esperimentado durante el mes último fué tan suave y benigna, que parecia mas propia de los primeros dias de otoño que de la estacion avanzada de noviembre. El termómetro señaló por lo general nueve ó diez grados sobre cero á las siete de la mañana, y diez y seis y aun diez y ocho al medio dia. Llovió tambien abundantemente en las tres primeras semanas, reinando al mismo tiempo los vientos Sudeste y Sudoeste, y solo al finalizar el mes principió á despejarse algo la atmósfera y á sentirse frio.

Sin embargo de estas condiciones apacibles hubo no pocas enfermedades, predominando considerablemente las que afectan el sistema mucoso, pues en la primera decena continuaron siendo frecuentes las diarreas y disenterías de que hicimos ya mencion en nuestro parte anterior; y despues se desarrollaron de una manera casi epidémica las afecciones catarrales, acometiendo simultáneamente á un considerable número de personas. Tambien se presentaron muchos casos de reumatismos agudos, y se exasperaron los que ya existian bajo la forma crónica. Han disminuido las fiebres intermitentes, pues casi todas las que ahora se hallan en las enfermerías proceden de la estacion pasada, reproduciéndose por las faltas higiénicas en que suelen incurrir los que las padecen. No dejaron de observarse bastantes pulmonías y pleuritis, calenturas gástricas y tifoideas, y ademas casos aislados de apoplegías, de padecimientos nerviosos, de gastritis, de gastro-enteritis, hemoptisis, metrorrágias y metritis. Entre las enfermedades crónicas predominaron particularmente las tísis, catarros inveterados, hidropesías, los infartos del hígado y las diarreas.

Pasan de ochocientos los enfermos que entraron en las salas de medicina, habiendo aumentado comparativamente el número de mujeres con relacion al de hombres, pues ascienden á trescientas veinte las primeras, y los segundos son cuatrocientos noventa y dos. En los departamentos de dementes ingresaron diez individuos de ambos sexos.

Es cuanto tienen que poner en conocimiento, etc.»

—En confirmacion de lo que hemos dicho, antes de ayer principió el pago de una mensualidad á los empleados activos, y ayer el de las clases pasivas.

—Desde principio del año próximo se publicará todos los sábados en Madrid un boletin del arzobispado de Toledo, insertándose en él las disposiciones oficiales y cuanto pueda interesar al clero de la diócesis.

—Sigue la colocacion de cañerías para el alumbrado de gas. Actualmente se están poniendo en la calle de las Infantas y plaza de Bilbao.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Demetrio, obispo y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de San Juan de Dios, donde se celebra funcion á Santa Lucía, con misa mayor á las diez y panegírico que dirá D. Antonio María, y por la tarde á las tres rosario, sermon que dirá don Andrés Gomez de Somorostro, y procesion del Santísimo Sacramento. Sigue la novena de Nuestra Señora de la O en la parroquia de San Luis, siendo oradores por la mañana D. Domingo Gonzalez, y por la tarde D. José Rodriguez Beltran. Prosiguen las misas en honor de la Santísima Vírgen en Santa María, San Justo, Nuestra Señora de Gracia y San Francisco, y en los Italianos, oratorios y bóveda de San Cinés, se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Visita de la Córte de María.

Nuestra Señora de Valvanera en San Ginés, ó la de la Piedad en San Millan.

VARIEDADES.

METALES PRECIOSOS.

Por M. Miguel Chevalier.

I.

(*Conclusion.*)

El progreso de la fabricacion de los objetos de metales preciosos es lento. El lujo de nuestra época tiene el carácter democrático; es económico y arreglado, se hacen muchos dorados y plateados, pocos objetos macizos de plata y menos aun de oro.

La misma observacion se puede hacer respecto de Inglaterra, y con mas fuerza aun, como lo acreditan las noticias publicadas por Mr. Porter. En su hermoso libro sobre el *Progreso de la Inglaterra* se encuentra esta curiosa observacion, apoyada en las declaraciones de los *bureaux de garantie*, que durante los ocho años que precedieron la paz, esto es, de 1807 á 1814, aunque fué una época de sufrimiento público, la cantidad de artículos de platería (plata) que se fabricó para el consumo nacional en el Reino-Unido, aparte de la esportacion (que fué poco considerable), llegó para el oro á 50,750 onzas, para la plata á 8.290,157; al paso que para el periodo de ocho años, de 1830 á 1837, no ha sido para el oro mas que de 48,432 onzas, y para la plata de 7.378,651, á pesar de los progresos notorios de la comodidad y del aumento muy notable de la poblacion. Recorriendo uno de los estados que presenta Mr. Porter, se encuentra que, desde 1837, lo propio que antes, ningun periodo ha igualado de mucho para la plata al de 1809, 1810, 1811 y 1812; en cuanto al oro, ha habido un aumento en estos últimos tiempos; pero es débil, y si se tuviera en cuenta el de la poblacion resultaria una disminucion, tomando el término medio de algunos años.

Esto resulta porque en Inglaterra el lujo toma los mismos caractéres que en Francia, se tempera, se encamina á la economía; los mismos ricos calculan demasiado y son menos fastuosos. Es verdad que, como lo nota Mr. Porter, entre las clases poco acomodadas, los obreros y los artesanos, se ven artículos de metales preciosos que antes no usaban, algunos vasos de plata y hasta de vermell, y aun mas de cubiertos de plata; en las tabernas, el tenedor de plata ha reemplazado al de acero; pero en resúmen la mase de metales preciosos que sirve para fabricar objetos de lujo está, en cuanto á la plata, en disminucion mas que en aumento; en cuanto al oro, no ha aumentado hasta hace muy pocos años; y aun desde 1830 ningun año ha igualado el guarismo de 1826, que fué de 8405 onzas.

Aquí se puede objetar que las declaraciones hechas en los *bureaux de garantie* no comprenden la totalidad de la fabricacion sometida á los derechos, porque los fabricantes, para evitar el impuesto, venden artículos que no han inscrito en los libros de dichas oficinas; y es muy probable que de esta manera se defrauda un cuarto de los derechos. Pero esta objecion, que seria válida si hubiésemos afirmado que no se emplea un grano de oro ó de plata en las artes que esceda á las cantidades indicadas, no tiene fuerza alguna contra el argumento presentado aquí, cuyo objeto es establecer que la progresion de la fabricacion de los artículos de oro y de plata es lenta. El fraude, en efecto, no ocultaria la progresion, pues que afectaria á todos los años casi de la misma manera. Hasta hay motivo para creer que el fraude es menor actualmente de lo que era veinte ó treinta años atrás, porque desde entonces el fisco, así en Francia como en Inglaterra, ha perfeccionado mucho sus medios de vigilancia, de donde se deberia concluir que las declaraciones hechas en los *bureaux de garantie* se acercan mas á la verdad que veinte años, treinta ó cuarenta años atrás, lo cual seria un motivo para que la progresion aparente, tal cual resulta de los libros de dichas oficinas, fuera mayor que la progresion efectiva de la fabricacion.

Ahora se puede medir con una aproximacion grosera, pero suficiente para este caso, la fuerza que se propusiera conservar el valor del oro en el mismo punto, á corta diferencia. Esta fuerza resultaria: 1.°, de una demanda de oro estraordinaria dentro pocos años por parte de los Estados-Unidos, de la Rusia, de la Turquía, del Austria y de varios otros paises, demanda que, en vista de lo que precede, estimaremos exagerándola mucho á 600 millones de kilógramos; 2.°, de un aumento de demanda para el de moneda, que debe corresponder al acrecentamiento inusitado de la poblacion. La que se debe mirar como limitada es una cantidad anual, porque por término medio, en los Estados ocupados por la civilizacion occidental é cristiana, apenas la poblacion aumenta el 1 por 100 cada año, y seria difícil que llegara al 1 1|2. Admitimos esta última proporcion, y entonces se tendrá que aumentar anualmente el 1|2 por 100 del total del oro acuñado á la cantidad que exige la conservacion de la moneda en relacion á la multiplicacion estraordinaria de la especie humana, que serán 20 millones el máximum; y en efecto las monedas de oro en Europa y en América no llegan á cuatro mil millones: 20 millones de francos son menos de 6000 kilógramos de oro; en diez años serian 60 kilógramos.

En resúmen, el nuevo consumo del oro, independiente del consumo actual, será, contando de la manera mas larga, para un periodo de diez años, de 746,000 kilógramos, á saber:

Para la acuñacion de los Estados que presentan un aumento en la circulacion de las monedas de oro. . .	600,000 kilóg.
Por el aumento en la platería y en los artículos dotados á 8000 kilógramos por año, esto es 5000 para la platería y 3000 para los demas usos.	80,000 »
Por el aumento de poblacion. . .	60,000 »
Total.	740,000 »

¿Qué es esto en comparacion de la masa de metal que parece se debe estraer durante el mismo período, ademas del que se retiraba de las minas en poder de nuestra civilizacion, antes de estos últimos años?

En efecto, se ha visto, evaluándolo lo mas bajo posible, que el suplemento anual de produccion relativo en 1847 es de 160,000 kilógramos. Por diez años seria 1.600,000 kilógramos; deduciendo de esto el suplemento del consumo, calculado al contrario lo mas alto posible, quedaria una masa disponible de 860,000 kilógramos, que equivalen á 3,000.000;000 de francos de nuestra moneda de oro actual. El escedente bastante módico durante los tres ó cuatro primeros años, á causa de las reservas metálicas que acabarian de formar los Estados-Unidos y la Rusia, aumentarian rápidamente en seguida y continuarian de la misma manera despues del primer período de diez años.

Es preciso, pues, esperar que habrá en el mercado general una cantidad de oro superior á la que se puede colocar con el valor que ahora tiene este metal; es decir, que es preciso esperar una baja.

Al lado de las causas que nos conducen á un aumento de la cantidad de oro que encuentra medios de colocarse en el mecanismo monetario ó en las artes, seria conveniente mencionar tambien las fuerzas que podrian provocar una disminucion. A lo menos hay una que se presenta naturalmente al entendimiento, y que no producirá poco efecto; me refiero á la tentacion que tal vez tengan algunos gobiernos de desmonetizar el oro y de reducirse á la moneda de plata. Si ven que la produccion del oro continúa en el punto elevado á que ha alcanzado últimamente, y hasta que los traspasa, esta tentacion será muy legítima, pues que desde el momento parezca que el oro camina á la baja, perderá con esto la cualidad que lo recomendaba para el destino monetario, la fijeza del valor. No será, pues, cosa de sorprenderse si hasta los mas ilustrados de Europa y de América, toman dentro pocos años la resolucion de desmonetizar el oro. Ya desde 1848 se han visto dos gobiernos á lo menos adoptar medidas que tienden á disminuir en sus paises la circulacion de las piezas de oro; los de España y de Bélgica, y un tercero, el de Holanda, ha desmonetizado completamente este metal. Es bastante probable que estos gobiernos encuentren imitadores. Las monedas de oro que existen actualmente en sus territorios ó á lo menos en una parte notable de estas monedas, se agregaria á la estraccion de las minas para pasar en el mercado.

II.

Una de las circunstancias que mas podria contribuir á retardar la baja del oro en el mercado general, en el caso que estoy discutiendo en que la gran produccion que ahora se presenta continuara, seria sin contradiccion de la conservacion del sistema monetario actual de Francia. En virtud de la ley del 7 germinal, año XI, se acuñan en Francia piezas de oro que llevan el nombre de piezas de á 20 fr., en las cuales hasta se leen las palabras 20 fr., despues que la ley fundamental de nuestro sistema monetario haya definido el franco 4 1|2 gramos de plata (con liga de 1|2 gramo de cobre); en otros términos, la cantidad de oro contenida en una pieza de 20 fr., es decir, 5806 gramos, está absolutamente asimilada á 90 gramos de plata. La relacion entre esas dos cantidades, que es la de 1 á 15 1|2, existia en efecto en el mercado francés entre los valores de los dos metales, en el año XI; pero la relacion entre el valor del oro y el de la plata es esencialmente variable, por estar arreglado casi únicamente por circunstancias que les son propias. Si, no obstante, el legislador se obstinara hoy en conservar para la Francia su sistema monetario tal cual resulta de la ley del año XI calcado sobre la del año III, es fácil ver cuál seria la consecuencia de todo esto: el oro de las minas vendria á acuñarse en nuestras casas-moneda, para pasar de ellas á la circulacion en donde, garantidas por la ley, cada pieza de 20 francos seria admitida como representando el valor de 20 piezas de plata de un franco ó cuatro piezas de cinco francos.

El efecto de semejante estado de cosas seria reemplazar nuestra moneda de plata por la moneda de oro, y nuestras piezas de plata se las llevarian los especuladores hábiles que habrian introducido el otro metal. Encontrando de esta manera el oro el medio de colocarse bajo el pie de quince veces y media la plata, es claro que conservaria este valor relativamente al otro metal, hasta que llegara el momento crítico en que el oro habria reemplazado la plata en Francia, con toda la estension en que es posible la sustitucion, es decir, hasta que no quedaran piezas de plata mas que para los picos ó para las transacciones menores de 20 francos. Una vez llegado á este punto, la Francia no serviria ya para impedir la baja del oro; pero hasta entonces habria servido de paracaidas á este metal.

Pero se reconoce fácilmente que la Francia habria retardado hasta entonces la baja del valor del oro á sus propias espensas, cambiando la moneda de plata, mercadería que en la actualidad se está suficientemente autorizado para considerarla como de un valor fijo, por piezas de oro, mercadería destinada, segun todas probabilidades, á bajar notablemente. En tal caso, haria una operacion desventajosa, y nos parece conveniente, necesario, que se prepare sin tardanza para evitar esta pérdida probable.

BOLSA.

3 por 100 consolidado.	44 1|2
3 por 100 diferido.	24
Amortizable de primera.	10 5|8
Id. de segunda.	5 3|4
Acciones de San Fernando.	100

CAMBIOS

QUE SE COTIZAN EN EL COLEGIO DE AGENTES.

Lóndres á 90 dias por 1 p. f.	50 80 p.
Paris á 8 dias por 1 p. f.	5 fr. 31

	DAÑO AL PAPEL.		BENEFICIO PAPEL.	
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.
Alicante. . . .	1|4			
Barcelona. . . .		par.		
Bilbao.	par.			
Cádiz.		par.		
Coruña.		1|2		
Granada.	1|2			
Málaga.		1|4		
Santander. . . .		par.		
Santiago.	1|2			
Sevilla.		1|8		
Valencia. . . .		par.		
Zaragoza.	1|4			

De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan:

2312 fanegas de trigo.
934 arrobas de harina de id.
5807 libras de pan cocido.
5722 arrobas de carbon.
88 vacas que componen 34,740 libras.
371 carneros que hacen 9,298 libras.

RAZON de los precios á que se han espendido por mayor y menor en el mercado de esta córte, los artículos que á continuacion se espresan en el dia de la fecha.

	REALES VELLON ARROBA.	CUARTOS LIBRA.
Carne de vaca.	26 á 30	12 á 16
Id de carnero.	» »	14 á 16
Id. de ternera.	50 á 54	17 á 25
Tocino añejo.	65 á 69	26 á 28
Id. fresco.		22 á 24
En canal.	56 á 58	
Lomo.		28 á 30
Jamon.	73 á 85	30 á 38
Aceite.	62 á 64	19 á 20
Vino.	30 á 38	8 á 14 cllo
Pan de dos libras.		á 10
Garbanzos.	24 á 36	8 á 14
Judías.	21 á 24	6 á 9
Arroz.	23 á 34	8 á 14
Lentejas.	12 á 18	6 á 8
Almortas.	20 á 23 f.	2 á 4
Carbon.	5 á 6	
Jabon.	54 á 56	20 á 22
Patatas.	2 á 6	1 á 2 1|2

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . . de 29 1|2 á 36 rs. vn.
Cebada. . . . de 15 1|2 á 16 1|2 rs. vn.
Algarrobas. . de » á 22 rs. vn.

Madrid 20 de diciembre de 1852.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

ÉPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIG.	BAROMET.	VIENTOS.	ATMOSF.
7 de la m.	1 1|2 s 0.	1 3|4 s 0.	26 p 5 1|4	N. O.	Nubes.
12 del d.	10 1|4 s 0.	13 s. 0.	26 p 5 1|4	N. O.	Id.
5 de la t.	8 1|2 s 0.	10 3|4 s 0.	26 p. 5 l.	N. O.	Nubars.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL.

Salió á las 7 h. y 21 m.—Se pone á las 4 h. y 37 m.

DIA 12 DE LA LUNA.

Pasa por el meridiano á las 9 h. y 11 m. de la n.
Aparece á las 2 h. y 11 m. de la t.—Se oculta á las 3 h. y 18 m. de la m.
Los relojes deben señalar hoy al medio dia verdadero las 11 h. 58 m. y 8 s.
El dia dura 9 h. y 16 m.—La noche 14 h. y 44 m.

ESPECTÁCULOS.

CIRCO. A las ocho de la noche: Sinfonía.—El Amor por los balcones.—Capricho para el Xilocordeon, por el señor Mollberg.—Baile.—Fantasía sobre walses de Straus ejecutada en el Xilocordeon por el Sr. Mollberg.—Buenas noches, Sr. D. Simon.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion para dar lugar á los ensayos de las funciones de Noche-Buena.

Funciones para la tarde y noche del 24 de diciembre de 1852, á beneficio de la compañía, segun costumbre de los años anteriores.

A las cuatro y media de la tarde: Sinfonía.—La Rueca y el cañamazo, comedia en dos actos, escrita en francés por Bayard, y arreglada á la escena española.—Los Dos Venturas, zarzuela nueva, original, en un acto y en verso.—La Casa de Tócame-Roque, sainete de D. Ramon de la Cruz.

A las ocho y media de la noche: Sinfonía.—El Rábano por las hojas, comedia nueva en tres actos, escrita en francés por Bayard y arreglada á la escena española.—Salvador y Salvadora, zarzuela nueva, original, en un acto y en verso.—La Comedia de Maravillas, sainete de D. Ramon de la Cruz.

VARIEDADES. A las ocho de la noche: La Rosa y el pensamiento, comedia en tres actos, arreglada á nuestra escena por D. Ventura de la Vega.—Por Poderes, comedia en un acto, original de D. Manuel Breton de los Herreros.

Editor responsable, D. MANUEL DE OSTOLAZA.

Madrid, 1852.
IMPRENTA DE EL DIARIO ESPAÑOL,
Á CARGO DE ANDRÉS BABI,
calle de Capellanes, núm. 10, cuarto principal.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

SECCION DE ANUNCIOS.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA
DE
DERECHO Y ADMINISTRACION,
Ó
NUEVO TEATRO UNIVERSAL DE LA LEGISLACION
DE ESPAÑA E INDIAS,
POR

D. Lorenzo Arrazola, D. Pedro Sainz Andino, D. Miguel Puche y Bautista, D. Vicente Valor, D. Mariano Antonio Collado, D. José Romero Giner, D. Ruperto Navarro Zamorano, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Fernando Alvarez, D. Joaquin José Casaus, D. José de Mesa, D. Joaquin Aguirre y D. Cirilo Alvarez.

Conocidas ya del público la claridad y estension con que se tratan las materias en esta importantísima publicacion, asi como el método en que se esponen todos sus artículos por lo que respecta á sus dos partes legislativa y doctrinal, en que están divididos, solo advertiremos ah ora, para que pueda formarse una idea perfecta de la obra, que solamente la letra A. comprende unos trescientos artículo mas que el Diccionario de Legislacion y Jurisprudencia, por D. Joaquin Escriche.

Aviso á los señores suscritores.

Reconocida la empresa de la Enciclopedia Española de Derecho y Administracion á la favorable acogida que esta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 45, última de la letra A, á realizar varias de las importantes mejoras que desde un principio se propuso. Al efecto ha estrenado una fundicion nueva; ha adquirido papel de calidad superior, que puede competir con el mas escelente de las fábricas estranjeras, y principiado á repartir gratis á los señores suscritores el índice general de materias, que por sí solo formará un tomo con su foliatura y paginacion correspondientes. De este modo los señores suscritores de la Enciclopedia reciben sin anuncios anticipados ni pomposas ofertas, beneficios positivos, que ocasionan un desembolso de bastante consideracion á la empresa, la cual se promete aumentarlos en lo sucesivo, si continúa mereciendo, como espera, la confianza de sus abonados. Asi, pues, las entregas constarán desde la 45, por un órden regular, de diez pliegos dobles, ó sean veinte pliegos casi en fólio, con las mejoras indicadas y sin aumento alguno de precio.

Cada entrega cuesta 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de diez entregas.

Se ha publicado la entrega 46, y á fines de mes se repartirá la 47, que es la 7.ª del tomo

Para facilitar á los nuevos suscritores la adquisicion de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscriciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y ademas lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando.

Continúa abierta la suscricion en la administracion central, calle de la Encomienda, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid provincias y Ultramar. (J. 49).

EL DERECHO ESPAÑOL,
Revista de Legislacion y de Jurisprudencia
CIVIL, ADMINSTRATIVA Y ECLESIÁSTICA.

POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

Se publican tres secciones cada mes en los dias 10, 20 y 30.—1.ª, Jurisprudencia.—2.ª, Legislacion.—3.ª, idáctica.

Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el *Proyecto de reforma del código penal*, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende suelto á cinco reales en Madrid y seis en provincias.

Se suscribe en Madrid en la administracion central, calle de la Flor baja, número 24, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis y 50 por un año.

En provincias, en todos los corresponsales de D. Ramon Rodriguez de Rivera, á 6 rs. por un mes, 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, ó por medio de libranzas dirigidas á la administracion central, al precio de Madrid.

Nota. Todos los que se suscriban por un año á *El Derecho Español*, pueden adquirir por 63 rs los tres tomos de *El Derecho, Revista de legislacion*, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias por 248 rs. los once de *El Derecho Moderno*, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias; y por 10 rs. el *Proyecto del Código civil*, que se vende á 24 y 28; pero únicamente en el despacho de editor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodriguez de Rivera, y presentando el correspondiente recibo.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra sustancia deletérea. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexion mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso, han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperacion; hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos.
Almorranas.
Asma.
Calenturas biliosas.
—— intermitentes.
—— de toda especie.
Cólicos.
Debilidad ó estenuacion.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.
Disenteria.
Dolor de garganta.
Dolor de vientre.
Erisipela.
Enfermedades del hígado.
—— venéreas.
Gota.
Hidropesía.
Ictericia.
Indigestiones.
Inflamaciones.
Irregularidades de la menstruacion.
Jaqueca.
Lamparones.
Lombrices de toda especie.
Lumbago ó dolor de riñones.
Mal de piedra.
Manchas en el cútis.
Obstruccion de vientre.
Retencion de orina.
Reumatismo.
Síntomas secundarios.
Tic-doloroso.
Tísis ó consuncion pulmonar.
Tumores.
Ulceras.

Estas píldoras se venden en el establecimiento general de Lóndres, 244, *Strand*, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

Las cajitas se venden á 1 fr. 60 cént., 4 fr. 20 cént. y 6 fr. 40 cént. Cada cajita contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de estas píldoras.

LIBROS, PERIODICOS,
MODAS Y PUBLICACIONES
DE TODAS CLASES Y DE TODOS LOS PAISES.

Monier, librero de SS. MM., del ministerio de Fomento, del de Gracia y Justicia, y de la escuela de ingenieros de Montes.

Se encarga de cumplir con cualquiera comision que se le confie, sea para Madrid, sea para las provincias, cual cumplimiento garantiza su actividad y exactitud acreditadas desde muchos años de esperiencia en sus establecimientos.

Recibe en depósito para la venta en comision toda clase de publicaciones.

En cuanto á obras estranjeras, el inmenso surtido que posee en su librería, permite asegurar que en ella se hallan todas las obras de cualquier clase que anuncien las demas librerías, y que recibe inmediatamente las de mérito y utilidad que se publican en el estranjero.

Para facilitar los encargos, hay unas hermosas colecciones de catálogos y bibliografías en todas lenguas.

ITINERARIO
del octavo viaje, de la segunda época, del vapor *Duque de Riánsares*.

Entradas.	Salidas.	Dias.		Horas.
Cádiz.		Dbre.	1	6 mañana.
	Cádiz.		5	7 mañana.
Algeciras.			5	4 tarde.
	Algeciras.		5	12 noche.
Málaga.			6	8 mañana.
	Málaga.		6	6 tarde.
Valencia.			8	10 mañana.
	Valencia.		8	4 tarde.
Barcelona.			9	10 mañana.
	Barcelona.		11	12 mañana.
Marsella.			12	10 mañana.
	Marsella.		16	5 mañana.
Barcelona.			17	10 mañana.
	Barcelona.		21	12 mañana.
Valencia.			22	8 mañana.
	Valencia.		22	4 tarde.
Málaga.			24	9 mañana.
	Málaga.		24	12 noche.
Algeciras.			25	8 mañana.
	Algeciras.		25	10 noche.
Cádiz.			26	6 mañana.
	Cádiz.		30	6 tarde.
Santa Cruz.		Enero	4	12 mañana.
	Santa Cruz.		4	12 noche.
Canarias.			5	6 mañana.
	Canarias.		5	12 noche.
Santa Cruz.			6	6 mañana.
	Santa Cruz.		7	12 mañana.
Cádiz.			10	6 mañana.
	Cádiz.		15	7 mañana

ITINERARIO
del *Guadalquivir*, segundo viaje.

Entradas.	Salidas.	Dias.		Horas
Cádiz		Dbre.	6	
	Cádiz.		10	4 tarde.
Santa Cruz.			14	12 mañana.
	Santa Cruz.		14	12 noche.
Canaria.			15	6 mañana.
	Canaria.		15	12 noche.
Santa Cruz.			16	6 mañana.
	Santa Cruz.		17	12 de id.
Cádiz.			21	6 de id.
	Cádiz.		23	7 de id.
Algeciras.			23	4 tarde.
	Algeciras.		23	12 noche.
Málaga.			24	8 mañana.
	Málaga.		24	6 tarde.
Valencia.			26	10 mañana.
	Valencia.		26	12 de id.
Barcelona.			27	10 de id.
	Barcelona.		29	4 de id.
Marsella.			30	10 de id.
	Marsella.	Enero	4	5 de id.
Barcelona.			5	10 de id.
	Barcelona.		11	12 de id.
Valencia.			12	8 de id.
	Valencia.		12	4 tarde.
Málaga.			14	9 mañana.
	Málaga.		14	12 noche.
Algeciras.			15	8 mañana.
	Algeciras.		15	10 noche.
Cádiz.			16	6 mañana.
	Cádiz.		20	

ESCUELA GENERAL
Colegio preparatorio para todas las carreras especiales, calle de la Redondilla, número 2.

COLECCION
DE LOS
OPUSCULOS SOBRE LAS PRIMERAS LETRAS,
PUBLICADOS EN DIFERENTES EPOCAS,
por el cardenal Romo, arzobispo de Sevilla.

Comprende: observaciones sobre la ortografía castellana; arte de leer castellano y latin; plan ejecutivo para el establecimiento de primeras letras, etc., y la esposicion hecha á la real junta de primera educacion, con una censura crítica de la teoría de Vallejo.

Nueva edicion, muy corregida y mejorada.

Arte de leer castellano y latin, por el cardenal Romo, arzobispo de Sevilla, dedicado con real licencia á la Serma. Sra. doña María Isabel, princesa de Asturias. Este método, señalado por el gobierno para testo de las escuelas, y esperimentado ya en las escuelas pias de San Luis de Sevilla, á las que concurren 800 niños, en el célebre instituto de San Felipe de Cádiz y en otras partes donde está conocido, es muy útil para la enseñanza, y especialmente para los estranjeros que deseen aprender pronto y bien el castellano.

Nueva edicion, muy corregida y mejorada.

Ambas se venden, la primera á 8 rs. y la segunda á 3, á la holandesa, en las librerías: en Madrid, de Aguado; en Sevilla, de Geofrio; y en Cádiz, en la Revista Médica.

UNICO DEPOSITO
DE
NAVAJAS DE AFEITAR
A GARANTIA.
Calle del Príncipe, núm. 9, Madrid.

Convencido el dueño de este establecimiento de la necesidad de aumentar el numeroso, variado y escogido surtido de navajas de afeitar, herramientas de jardinería é instrumentos de cirujia de los mejores autores y mas moderna invencion que posee, con otros de veterinaria, por la comodidad y ventaja que pueda resultar á los profesores de esta facultad que se hallen en el caso de buscar de los mismos, ha mandado traer de las principales fábricas de Francia bolsas con multitud de instumentos desde 70 á 500 rs., y muchos instrumentos sueltos de igual especie, los cuales venderá tambien á precios arregladisimos.

CARTILLA DE METALURGIA, ó método seguro para el reconocimiento de minerales metálicos y descubrimientos de sus minas, por D. Luciano Martinez: 5 rs.

Ensayo Histórico-natural de los minerales y minas de España, con un compendio de metalurgia y mineralogia: 8 rs.

El Minero Español. Descripcion de los puntos de la península donde existen criaderos de metales; modo de beneficiar las minas y una compilacion de reglamentos, reales órdenes, etc.: 16 rs.

Noticia histórica documentada de las minas de Guadalcanal, 2 tomos que hacen 1336 páginas: 10 reales.

Registro general de las minas de la corona de Castilla, 2 tomos que hacen 1180 páginas 10 reales. Se venden en la librería de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4.

ESPLOSION INDUSTRIAL.
A LOS TRES GRANDES, LUJOSOS Y CÉNTRICOS SALONES.
Puerta del Sol, número 6; calle de la Montera, número 45, Pasaje; calle de Sevilla, número 9 (Ancha de Peligros).

En estos magníficos SALONES de limpia-botas, acaba de adoptarse un nuevo betun y charol que causarán la admiracion de los inteligentes.

El jefe de estos no ha perdonado medio, y al efecto ha hecho un viaje con objeto de adquirir los mejores charoles y betunes que se fabrican en Francia, Inglaterra, Bélgica y Prusia, cuyos fabricantes hayan obtenido mencion honorífica y la preferencia de los monarcas, etc., etc.

Mediante las mejoras que se acaban de introducir en estas casas, se consigue que sean las primeras de Europa.

Se acaba de recibir la primera remesa de charoles y betunes impermeables para arneses y correajes militares, de las mejores fábricas de Paris y Lóndres.

CUADRO DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS
Y MONEDAS LEGALES,
DIRIGIDO POR D. J. AVENDAÑO Y D. M. CARDENA,
INSPECTORES GENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Aprobado por el real consejo de instruccion pública y recomendada su adquision y uso, con especialidad á las escuelas, por real órden de 4 del corriente mes.

Este cuadro, cuya tercera edicion acaba de publicarse con notables mejoras, tiene próximamente un metro y 38 centímetros de largo y un metro y 60 centímetros de ancho, y representa en su verdadera magnitud, forma y colorido las medidas, pesas y monedas, todo dispuesto de tal modo que cor la mera inspeccion del cuadro se forma idea del sistema y de las medidas efectivas de uso comun.

Se halla venal en la redaccion de la Revista y Aurora, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto tercero, y en las librerías de Monier y Bailly-Bayllière. (J. 111.)

ESPECIFICO BALSAMICO ANTI-REUMATICO, estraido de gran número de plantas aromáticas, la mayor parte americanas. Cura el reuma y toda clase de dolores procedentes de aires húmedos y frios: promueve la traspiracion, fortifica los nervios, y es gran remedio contra los calambres, gozando de tal reputacion por sus virtudes, que ha sido considerado como el mas eficaz para toda dolencia reumática. Se usa en fricciones, cuya esplicacion se halla en el mismo frasco. Su precio 10 rs. Laboratorio farmacéutico de Ulzurrum, calle de la Cruz, frente al teatro. J. (424)

DON JUSTINO LAVERDURE traslada su academia á la calle de Sevilla, núm. 6, cuarto principal, donde quedará abierta la matrícula, desde el dia 1.º de noviembre, para dos cursos de lengua francesa, uno teórico-práctico, y el otro únicamente práctico; segundo, geografía descriptiva y astronómica; tercero, la matemáticas preparatorias para todas la carreras.

Precio: sesenta reales mensuales y adelantados. Las tres asignaturas, cuyas esplicaciones serán en francés, pueden estudiarse simultáneamente sin aumento de precio.

Dicho profesor sigue dando lecciones en las casas particulares.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE AL VAPOR.

Accediento á las repetidas instancias de muchas personas que viven lejos de este establecimiento, y lo favorecen, se han abierto por su cuenta depósitos en los puntos siguientes: Puerta del Sol, número 22; calle de la Magdalena, número 34; calle de Miguelanes, número 2; Costanilla de Santiago, número 24; en ellos se espende el chocolate á los mismos precios de 33, 40, 48 cuartos, 7, 8, 10 y 12 rs. libra, que en la fábrica, la cual carga con los gastos que esta operacion trae consigo, á trueque de proporcionar al público mayor comodidad. Lleva los mismos sellos que la fábrica acostumbra, y esta agradecerá mucho cualquiera advertencia que se haga sobre la calidad del género.

Como toda innovacion, tiene este establecimiento sus enemigos; pero la mejor contestacion que puede darse á sus demostraciones es, que á pesar de la asombrosa cantidad que elaboran sus máquinas, no puede abastecer el consumo. Muchas personas que acostumbraban hacer en su casa esta operacion embarazosa, acuden á la fábrica del Vapor, convencidos de que encuentran por 7 á 8 rs. libra, un chocolate mas superior al que un particular puede hacer por 9 ó 10 rs. (12)

ESGRIMA.
Don José Garbonell
PROFESOR DE ESGRIMA EN ESTA CORTE previene á sus antiguos discípulos y demas aficionados, que su academia, sita calle del Lobo, núm. 15, cuarto bajo, queda abierta desde este dia.

Nota. Se admiten abonos por semestres y temporadas.

BIOGRAFIAS
DE LOS
OBISPOS CONTEMPORANEOS,
prelados y demas dignidades
DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Lujosísima obra, elogiada por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, á dos tintas, intercalada de viñetas y letras de adorno, autorizada por SS. MM. y demas personas de la real familia, dedicada á su eminencia el señor cardenal arzobispo de Toledo, y publicada por D. Vicente María Brusola y D. Niceto Hernandez de Fuentes.

Se ha repartido la entrega 13 y está en prensa la 14.

Se suscribe á 4 rs. una en Madrid y 5 en provincias, en su redaccion, calle de la Reina, n.º 15, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta, Monier, Villa y Bayle-Bayllière; y en provincias, en todas las administraciones de correos del reino.

No mas estraccion de muelas.
CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

Nuevo succedáneo para empastar la cáries, inventado por D. Melchor Ibarronde, cirujano dentista de la real cámara.

Todos saben que la cáries es la causa principal de la destruccion y padecimientos de la dentadura. Esta polilla roedora trae su orígen de alimentos fibrosos que al masticar, deteniéndose algun tiempo entre los dientes, se pudren; y afectando los nervios dentarios, produce los acerbos dolores que arrastran al paciente á sufrir la cruel operacion de estraer. Para prevenir, pues, tales sufrimientos, era preciso hallar un medio eficaz, cual es el nuevo succedáneo. Este específico por escelencia, tiene la propiedad de dilatarse, circunstancia que le hace que cierre herméticamente el hueco de la muel , y hace que el mal se cierre de raiz, conservándose en su natural estado.

Para complacer á algunos facultativos que se han dedicado al uso del succedáneo como á particulares que gusten servirse por sí, que lo harán con facilidad, atendidas las reglas de la instruccion, hallarán cajitas desde 12 á 40 rs., como el agua sanitaria bucal, que sirve para curar el escorbuto, y para fortificar las encías y dientes que se mueven, y polvos de carbon minera in ácidos para blanquear la dentadura. En Madrid, Puerta del Sol núm. 22, cuarto principal. J. (12) 1

AL SOL DE MADRID.
Especialidad en Camisas,
PUERTA DEL SOL, NUM. 22
Gran surtido de camisas de todas clases y lienzos para su confeccion á medida respondiendo de su buen asiento.

VINOS GENEROSOS
LOS MAS SUPERIORES Y LIMPIOS.

Málaga dulce y Jerez seco, á 5 1/2 rs. botella; pajarete, lágrima y moscatel de Jerez, á 7 rs. id.

LICORES. Los mas refinados, noyó, rosa, andaya, limoncillo, perfecto amor, y otras clases, á 8 rs. botella; ron, marrasquino y curazao, á 10. Se abona un real si se vuelve el casco.

ACEITUNAS sevillanas de la reina á 12 reales el barril.

COMESTIBLES. Chocolate á 3 1/2, 4, 5 1/2, 7 y 8 rs., de buen sabor, aun el mas ínfimo; azúcar terciada, á 18 cuartos libra y 52 rs. arroba; blanca, á 22 cuartos libra, 62 rs. arroba; bacalao Escocia, á 18 y 20 cuartos libra; garbanzos, á 28 y 33 rs. arroba; arroz, á 28, 30 y 32 rs. arroba; judias, á 22 rs. arroba las mejores; café en rama, á 4 rs. libra y 6 rs. tostado y molido; almidon, á 10 cuartos libra molido y 12 en terron.

AGUARDIENTES. Muy anisado á 16 cuartos el cuartillo y á 26 el seco superior.

VINO MOSCATEL de San Martin de Valdeiglesias, á 12 cuartos el cuartillo.

Calle de Espoz y Mina, núm. 9, fábrica de chocolate.

Profesora de piano.
Doña Ernestina Leglize, recientemente llegada á esta córte, admite lecciones para su casa y las de las discípulas. Tambien tomará lecciones en los colegios de señoritas á precios muy arreglados Calle de la Madera Baja, número 21.

EN LA COMISION CENTRAL BIBLIOGRAFICA ó de comercio, calle del Nuncio, núm. 19, cuarto segundo, se sigue admitiendo toda clase de comisiones, como administrar fincas en esta córte, y encargar cualquier asunto que á los de esta se les ocurra en las principales capitales del reino; se ocupa en la compra y venta de acciones de minas, caminos y toda clase de papel negociable. Se admiten suscriciones á todas las publicaciones de esta córte, y á la que se publica en Barcelona *Las sociedades secretas, ó memorias para servir á la historia del jacobinismo*, obra en francés por Barruel, y traducida por don José Marino Riera y Tomás, dos reales entrega llevada á domicilio, y á dos y medio para los de provincias, francas de porte; y en la espendicion de toda clase de libros, y con especialidad de los de educacion. Compra libros antiguos y modernos y papel viejo, pagándolo todo bien. En el mismo establecimiento se dá gratis el catálogo, asi como los prospectos de obras, bibliotecas y periódicos, de los que hay comision para recibir suscriciones. En el mismo está de venta el cuadro sinóptico de pesas y medidas métricas y monedas legales, por el Sr. Ballesteros, á 8 rs., y con el librito de esplicacion á 9 1/2. 3

EN LA CORREDERA BAJA DE SAN PABLO, núm. 34, principal de la derecha, se ha establecido un colegio de señoritas, y la directora cuenta con acreditados profesores españoles y uno francés para la enseñanza de todas las clases indispensables y de adorno á la mas esmerada educacion de una señorita.

Se admitirán pensionistas, medio pensionistas y esternas, y en dicho establecimento se enseñará el reglamento interior del colegio.

LOS VAPORES
ALAR, PRINCESA DE ASTURIAS Y MARTIN
CONTINUARÁN HACIENDO EL SERVICIO
ENTRE LÓNDRES, AMBERES Y NANTES
Y LOS PUERTOS DE LA PENINSULA.

Estando próximo á establecerce otros buques en competencia, los armadores de los vapores actuales tienen la honra de hacer saber al comercio que, deseosos de conservar la poca carga que existe en estas líneas nacientes, han resuelto sostener los precios de pasajes y fletes á 20 por 100 menos que los que exijan las empresas competidoras.

Lo que hacen público á fin de que las personas que deseen gozar de las ventajas que les ofrece una rebaja tan considerable en los fletes, dén sus órdenes terminantes á sus corresponsales, para no ser perjudicados.

Muy pronto la empresa actual aumentará el servicio de sus líneas con los vapores *Península*, de 700 toneladas, y el *Ebro*, ambos actualmente en construcion en Inglaterra.

El 22 de diciembre saldrá de Lóndres para Santander, Gijon, Coruña, Carril y Cádiz el *Princesa de Asturias*; no puede recibirse carga á bordo despues del 20.

Seguirá el *Martin* en los primeros dias de enero.

El *Martin*, corbeta de vapor de 500 toneladas y 300 caballos de fuerza, saldrá de Santander para Southampton y Amberes el 16 del corriente.

Los corredores en Lóndres son los Sres. Collings y Russell.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012